



Consortium Swiss Land Management Network

Servicios de Consultoría Swiss Accompanying Measures (SAM) en proyectos de catastro de SECO

Contract ID number: 945005163

Análisis de metodología de categorización de Municipios - ciudades

Medida complementaria 1.3 - Apoyar en el diseño de una herramienta institucional para la (auto) evaluación de la gestión de datos y tecnología en los municipios que sirva para seguimiento y priorización de acciones de fortalecimiento

Por: Abel Alarco, Rossana Poblet

Versión 13.02.2024

Contenido

1. Introducción	6
2. Objetivo	6
3. Metodología	6
4. Contextualización en el Ámbito Internacional	6
4.1. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	7
4.2. Nueva Agenda Urbana (NAU)	7
4.3. Marco Integrado de Información Geoespacial de la ONU (UN-IGIF)	9
4.4. Según el Grado de Urbanización y continuo Urbano-Rural	10
4.4.1. Características.....	11
4.4.2. Metodología.....	11
4.4.3. Nomenclatura	12
4.5. Según el Gobierno de Datos (GdD)	14
5. Categorización en el Ámbito Nacional	15
5.1. Según Clasificación Municipal del MEF	16
5.1.1. Valoración de acuerdo con la Clasificación Municipal del MEF	17
5.2. Según Clasificación distrital de la PCM (RVM 05-2019-PCM/DVGT)	17
5.2.1. Valoración de acuerdo con la Clasificación Distrital de la PCM.....	19
5.3. Según Sistema Simplificado propuesto por el Banco Mundial	20
5.3.1. Valoración de acuerdo con el Sistema Simplificado propuesto por el Banco Mundial	20
5.4. Según clasificación de Centros Poblados del MINAM	21
5.4.1. Valoración de acuerdo con la Clasificación Centros Poblados del MINAM	22
5.5. Según la Ley Orgánica de Municipalidades	22
5.5.1. Valoración de acuerdo con Ley Orgánica de Municipalidades	23
5.6. Según el MVCS – Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP)	23
5.6.1. Valoración de acuerdo con el Sistema de Ciudades y Centros Poblados del MVCS	26
5.7. Según tipo de prestador de servicios de agua potable y saneamiento	26
5.7.1. Valoración de acuerdo con el tipo de prestador de servicios de Agua y Saneamiento.....	28
5.8. Según nivel de cobertura del servicio de agua potable	28
5.8.1. Valoración según el nivel de cobertura de Agua, Saneamiento e Higiene.....	30
5.9. Según instrumentos de gestión institucional, aprobados con resolución	30
5.9.1. Valoración según instrumentos de gestión institucional	31
5.10. Según estructura organizacional y oficina de Catastro	31
5.10.1. Valoración según oficina de catastro	32
5.11. Según nivel de implementación del Catastro	32
5.11.1. Valoración según implementación del catastro.....	32
5.12. Según tipos de Ingresos a la Municipalidad	33
5.12.1. Valoración según Ingresos de la Municipalidad	33
5.13. Según el Nivel Socioeconómico	34
5.13.1. Valoración de acuerdo con al Nivel Socioeconómico	35

5.14.	Según instrumentos de Planificación y Gestión	35
5.14.1.	Valoración según Instrumentos de Planificación y Gestión.....	35
5.15.	Según el Catastro y su Vinculación con el Registro Predial (SUNARP).....	36
5.15.1.	Valoración según Vinculación con el Registro Predial (SUNARP)	37
6.	Hallazgos y Análisis	37
6.1.	Diversidad de marcos legales, clasificaciones, terminologías y nomenclaturas 37	
6.2.	Complejidad y/o desconocimiento de procesos o vacíos en los reglamentos 37	
6.3.	Información incompleta y desactualizada.....	38
6.4.	Desconocimiento y poca comunicación sobre los beneficios del catastro ...	38
6.5.	Desconfianza en las autoridades municipales	39
7.	Aplicación de Metodología Propuesta en 22 Municipalidades	39
7.1.	Paso 1: Identificación de categorización de Municipios	39
7.1.1.	Primer tipo de categorización – Externas y Sin Impacto Directo	39
7.1.2.	Segundo tipo de categorización – Internas y de Impacto Indirecto.....	39
7.1.3.	Tercer tipo de categorización – Internas y de Impacto Directo	40
7.2.	Paso 2: Asignación de valores a las tipologías existentes por categoría	40
7.3.	Levantamiento de datos relacionadas a las categorías	41
7.4.	Valoración y Puntuación	41
7.5.	Resultados	41
8.	Selección de Municipalidades para piloto de la Autoevaluación	41
9.	Conclusiones y Recomendaciones	46
10.	Referencias	47
	Anexos	49

Lista de Figuras

Figura 1: Mecanismos de Intervención de la NAU	8
Figura 2: Política de Suelos NAU	8
Figura 3: Visión, Misión, Principios, Objetivos y Vías Estratégicas del Marco Integrado de Información Geoespacial de las Naciones Unidas (UN-IGIF)	9
Figura 4: Vías estratégicas del Marco Integrado de Información Geoespacial (IGIF)	10
Figura 5: Panorama esquemático de la clasificación del grado de urbanización	12
Figura 6: Esquema de la clasificación de las celdas para el nivel 2 de la clasificación del grado de urbanización y el umbral del tamaño de población	12
Figura 6: Fases de acuerdo con el Eje de Estándares	15
Figura 7: Metas aprobadas por tipo de municipalidad y para incentivar la mejora de la gestión municipal.....	17
Figura 8: Sistema simplificado de ciudades según tamaño y funciones de las ciudades	20
Figura 9: Componentes de una circunscripción política	21
Figura 10: Empresas prestadoras de servicios de agua y saneamiento	27
Figura 11: Visor de sectores hídricos de Sedapal en Lima Metropolitana	29
Figura 11: Características de los niveles socio económicos (NSE) del A al E	34

Lista de Tablas

Tabla 1: Asentamientos según el grado de urbanización y terminología	13
Tabla 2: Clasificación según roles y competencias	16
Tabla 3: Clasificación de Municipalidades por el MEF, incluyendo ciudades parte del proyecto BM-SAM	16
Tabla 4: Consideraciones para la categorización de municipalidades PCM	18
Tabla 5: Tipología y Clasificación de Distritos PCM	18
Tabla 6: Caracterización de Asentamientos Poblacionales según Ley N° 27795	21
Tabla 7: Clasificación según Jurisdicción y Regímenes Especiales	22
Tabla 8: Criterios para creación de nuevos distritos y provincias según Ley N° 27795	23
Tabla 9: Sistema de Ciudades y Centros Poblados según SICCEP	24
Tabla 10: Categorías establecidas en el SICCEP	25
Tabla 11: Valoración de la Categorización Municipal / Territorial	44
Tabla 12: Resultados de la Valoración de los Municipios comprendidos en el proyecto.....	45

Lista de Anexos

Anexo 1: Objetivos de Desarrollo Sostenibles, metas e indicadores claves para SAM.....	50
Anexo 2: Aspectos claves de la Nueva Agenda Urbana considerando el catastro y la gobernanza de datos	53
Anexo 3: Metas del ODS 6.....	54
Anexo 4: Marco Legal Peruano	55

1. Introducción

El consorcio Swiss Land Management Network (SLMN), formado por las empresas LandNetwork, LEP Consultants, acht grad Ost y bsf swissphoto, tiene el mandato de SECO para implementar los servicios de consultoría *Swiss Accompanying Measures* (SAM) en proyectos de Catastro que cuentan con el financiamiento de SECO.

El proyecto “Apoyo al Catastro Urbano en Perú”, ejecutado por el Banco Mundial y cofinanciado por SECO, será complementado por SAM con acciones que fortalezcan las capacidades de los beneficiarios a través de la transferencia de conocimientos, asesoría, asistencia técnica y desarrollo de capacidades alineadas con los objetivos del proyecto y que ofrezcan acceso a la experiencia suiza en materia de catastro.

El presente documento aborda la revisión de metodologías de categorización de municipios, en el ámbito nacional e internacional, Resultado 3 y Resultado 4 de la medida complementaria 1.3 “Apoyar en el diseño de una herramienta institucional para la (auto) evaluación de la gestión de datos y tecnología en los municipios que sirva para seguimiento y priorización de acciones de fortalecimiento”,

2. Objetivo

El objetivo principal de este estudio es recopilar, revisar y analizar **metodologías de categorización** de municipios, considerando factores urbano-territoriales, geográficos, jurisdiccionales (municipios o autoridades competentes), institucionales, socioeconómicos, entre otros, para apoyar la autoevaluación relativa a la gestión de datos y tecnología en el ámbito del catastro urbano. (Resultado 3)

Una vez se dispone de la metodología de categorización, se procede a aplicarla en los 22 municipios del Proyecto de Catastro Urbano del Banco Mundial y a realizar un análisis de los resultados que sirva de insumo para la selección de 3 de estos municipios donde se aplicará la herramienta de auto-evaluación. (Resultado 4)

3. Metodología

Para el presente estudio se han seguido los siguientes pasos metodológicos:

Paso 1 - Identificación de categorías: Exhaustiva identificación de categorizaciones municipales, diferenciaciones tipológicas y otras categorías encontradas en el contexto local. Para ello el trabajo se basa principalmente en trabajo de escritorio y el conocimiento empírico.

Paso 2 - Asignación de valores a las tipologías existentes por categoría: A cada tipología existente se le ha asignado valores considerando su nivel de relevancia.

Paso 3 - Levantamiento de datos relacionadas a las categorías: Este paso refiere al levantamiento de datos, según las diversas categorías identificadas.

Paso 4 - Valoración y Puntuación: Una vez seleccionado cada valor se define la valoración parcial y la puntuación total para los 22 municipios del Proyecto de Catastro Urbano del Banco Mundial.

Paso 5 – Selección preliminar para la aplicación de la herramienta de autoevaluación: Se procede a seleccionar 3 municipios en función de los resultados obtenidos que sustenten de forma objetiva dicha selección.

4. Contextualización en el Ámbito Internacional

En el ámbito internacional, la tendencia es hacia la implementación de agendas globales como la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana (NAU) y para ello es imprescindible contar con datos actualizados y bien gestionados de todo el territorio. Para ello se viene considerando el reconocimiento no sólo de áreas urbanas, sino también de áreas semi-

urbanas y áreas rurales, debido a que muchas de estas, se convierten en urbanas con el tiempo.

Además, considerando la revolución digital, el énfasis se ha puesto en el diseño de instrumentos y herramientas digitales, para apoyar a las administraciones públicas, en temas catastrales y en la administración y gestión del gobierno de datos (GdD), para gestionar territorios de manera efectiva y a la vez, apoyando la asesoría, monitoreo y medición de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

4.1. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Diecisiete son los ODS adoptados el 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas que proporcionan un marco político global para estimular la acción hasta el año 2030 en ámbitos de importancia crítica para el desarrollo humano y crecimiento considerando la sostenibilidad y protección del ser humano. Los 17 ODS cuentan con 231 indicadores únicos para medir los avances hacia 169 metas en relación con estos 17 objetivos de la Agenda 2030 (UN, 2017). Junto al ODS 11, enfocado en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, los siguientes ODS definen indicadores vinculados a la administración de tierras, el catastro urbano, la gobernanza de datos efectiva, entre otros temas vinculantes:

- **Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- **Objetivo 5:** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- **Objetivo 6:** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- **Objetivo 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **Objetivo 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
- **Objetivo 17:** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

La mayoría de las metas e indicadores de los objetivos mencionados, enfocan en el acceso a la propiedad, cobertura de servicios, eficiencia de los gobiernos y niveles de asociacionismo. El detalle se presenta en el Anexo 1 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

4.2. Nueva Agenda Urbana (NAU)

La Nueva Agenda Urbana (NAU) fue adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito (Ecuador) el 20 de octubre de 2016 y luego refrendada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de diciembre de 2016 (ONU Hábitat, 2017). La misma funciona como un acelerador de los ODS, en particular el ODS 11: *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*; a fin de proporcionar un marco integral para guiar y dar seguimiento a la urbanización en todo el mundo. Tal como lo muestra la , la NAU establece estándares y principios que permitan dirigir, gobernar, planificar, diseñar, financiar, implementar y gestionar áreas urbanas y asentamientos humanos a través de siete mecanismos de intervención (Mdl):

- i) Políticas Urbanas Nacionales,
- ii) Política de uso de suelo,
- iii) Política de vivienda y mejoramiento de barrios marginados,
- iv) Legislación y normativas urbanas,
- v) Diseño urbano,
- vi) Financiamiento Municipal y

vii) Gobernanza Urbana.

Los mismos se integran en cinco pilares de acción:

- a) las políticas urbanas nacionales,
- b) la legislación y la reglamentación urbana,
- c) la planificación y el diseño urbano,
- d) la economía local y las finanzas municipales
- e) la aplicación local.

En este contexto, la regularización de la tenencia, a través del Catastro, es uno de los componentes principales dentro de la política de uso del suelo, para estimular la generación de activos de suelo, gestionar zonas informales, titular tierras y promover la propiedad.

Figura 1: Mecanismos de Intervención de la NAU

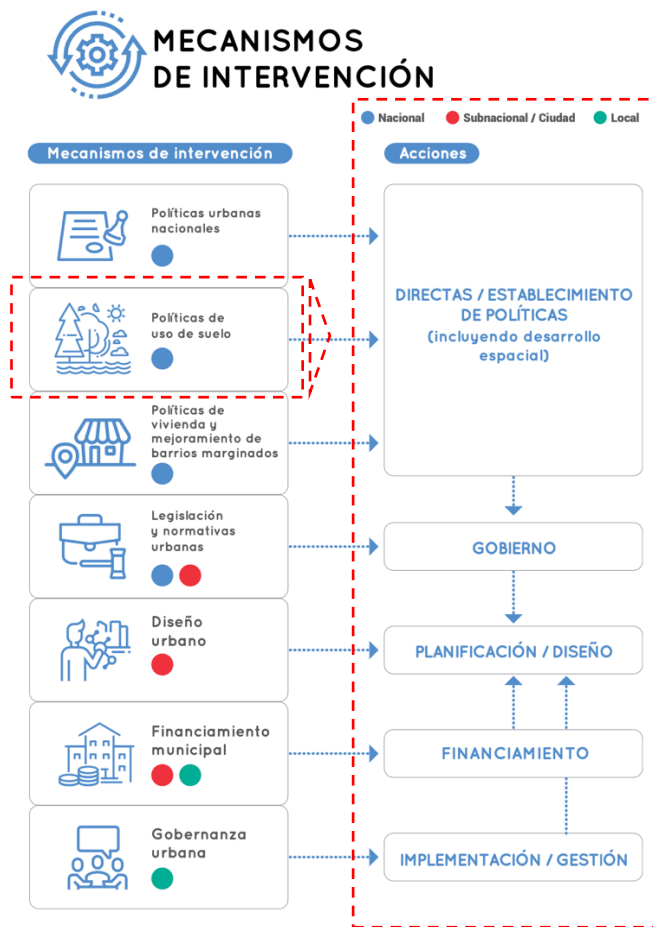
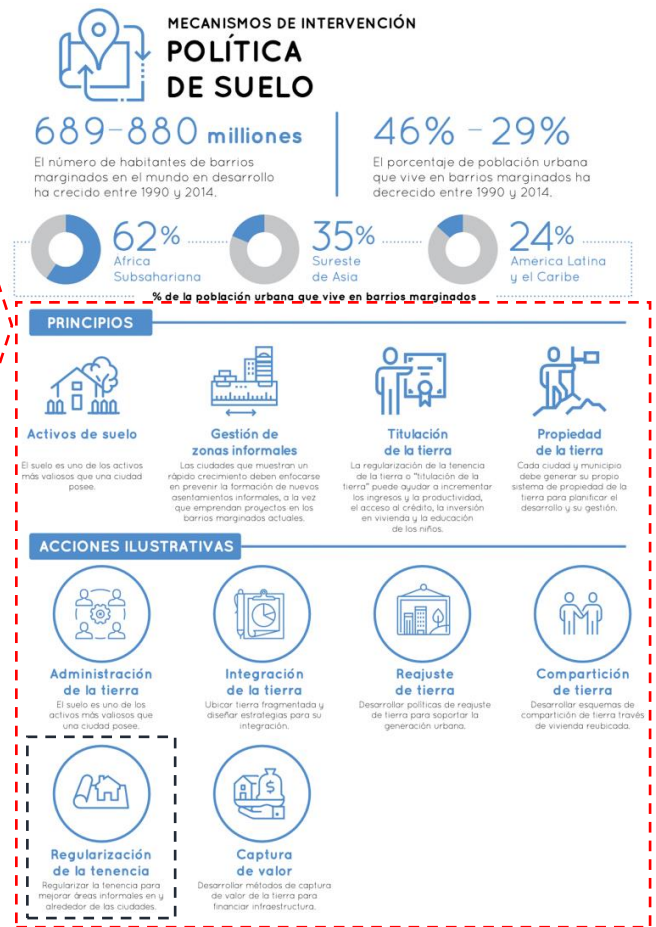


Figura 2: Política de Suelos NAU



Fuente: La Nueva Agenda Urbana Ilustrada, ONU Hábitat

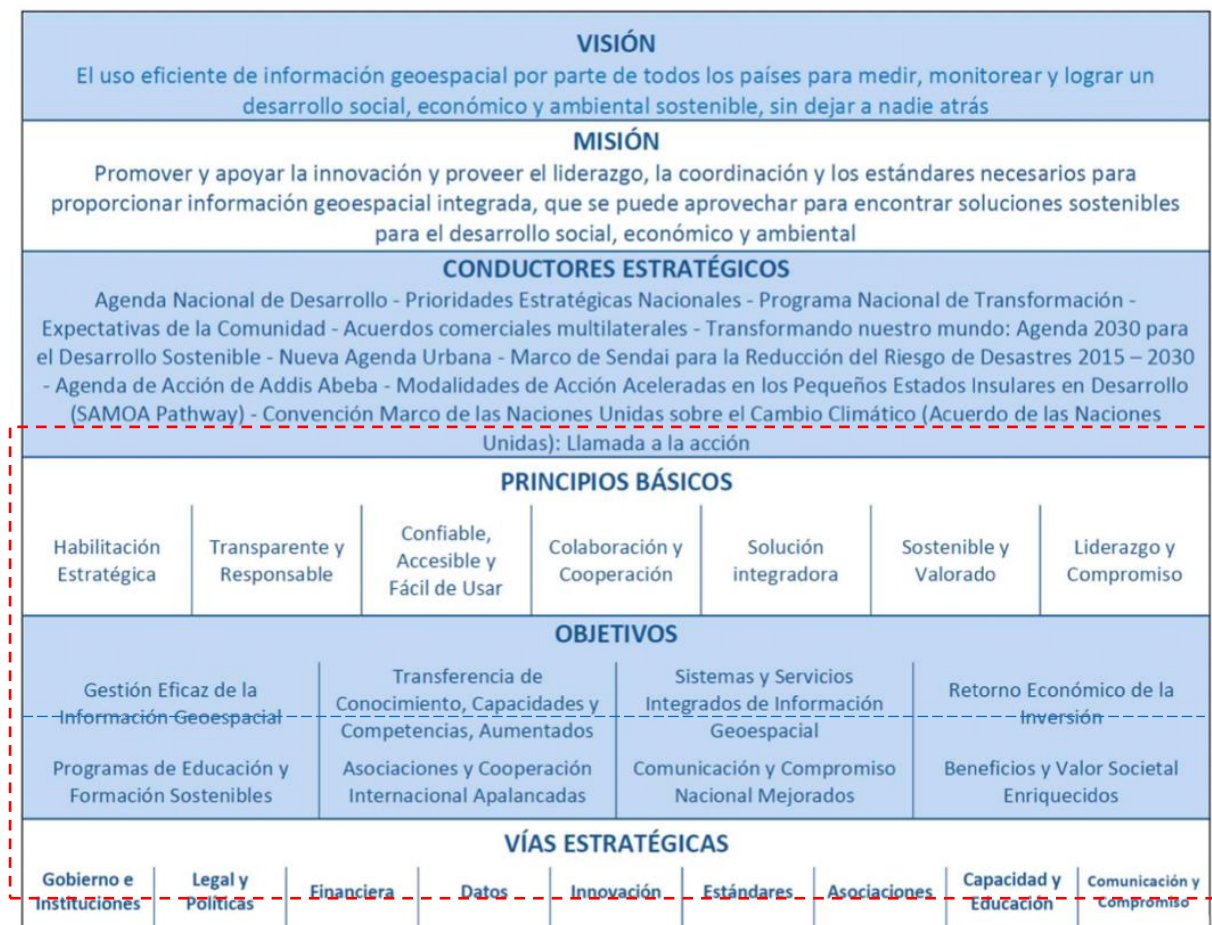
Además, la NAU promueve acciones estratégicas para desarrollar el gobierno de datos y las nuevas tecnologías, las cuales permiten opciones más económicas en el desarrollo de catastros y sistemas de información. En el Anexo 2 se detalla los principios adoptados en la NAU y relacionados a estos temas y relevantes para el proyecto.

4.3. Marco Integrado de Información Geoespacial de la ONU (UN-IGIF)

El “Marco Integrado de Información Geoespacial de las Naciones Unidas (UN-IGIF¹)”, fue definido por el Comité de Expertos de la ONU en Gestión Mundial de la Información Geoespacial (UN-GGIM²) y el Banco Mundial (BM) y adoptado el 2020.

Este marco es una guía de orientación que apoya el uso eficiente de información geoespacial para medir, monitorear y lograr un desarrollo justo y sostenible. Tal como lo muestra la Figura 3, el IGIF consta de siete (7) principios básicos, ocho (8) objetivos y nueve (9) vías estratégicas, y toma en cuenta las circunstancias, prioridades y perspectivas locales a escala nacional y promueve una gobernanza efectiva, lo que hace que su enfoque sea integral.

Figura 3: Visión, Misión, Principios, Objetivos y Vías Estratégicas del Marco Integrado de Información Geoespacial de las Naciones Unidas (UN-IGIF)



Fuente: United Nations Integrated Geospatial Information Framework (UN-IGIF) <https://ggim.un.org/IGIF/>

El IGIF busca apoyar a los gobiernos nacionales en el avance hacia el gobierno electrónico, mejorar los servicios, construir capacidades para usar tecnología geoespacial, mejorar los procesos de toma de decisión informada, tomar acciones prácticas para lograr la transformación digital, y superar la brecha digital geoespacial en la implementación de las prioridades estratégicas nacionales y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

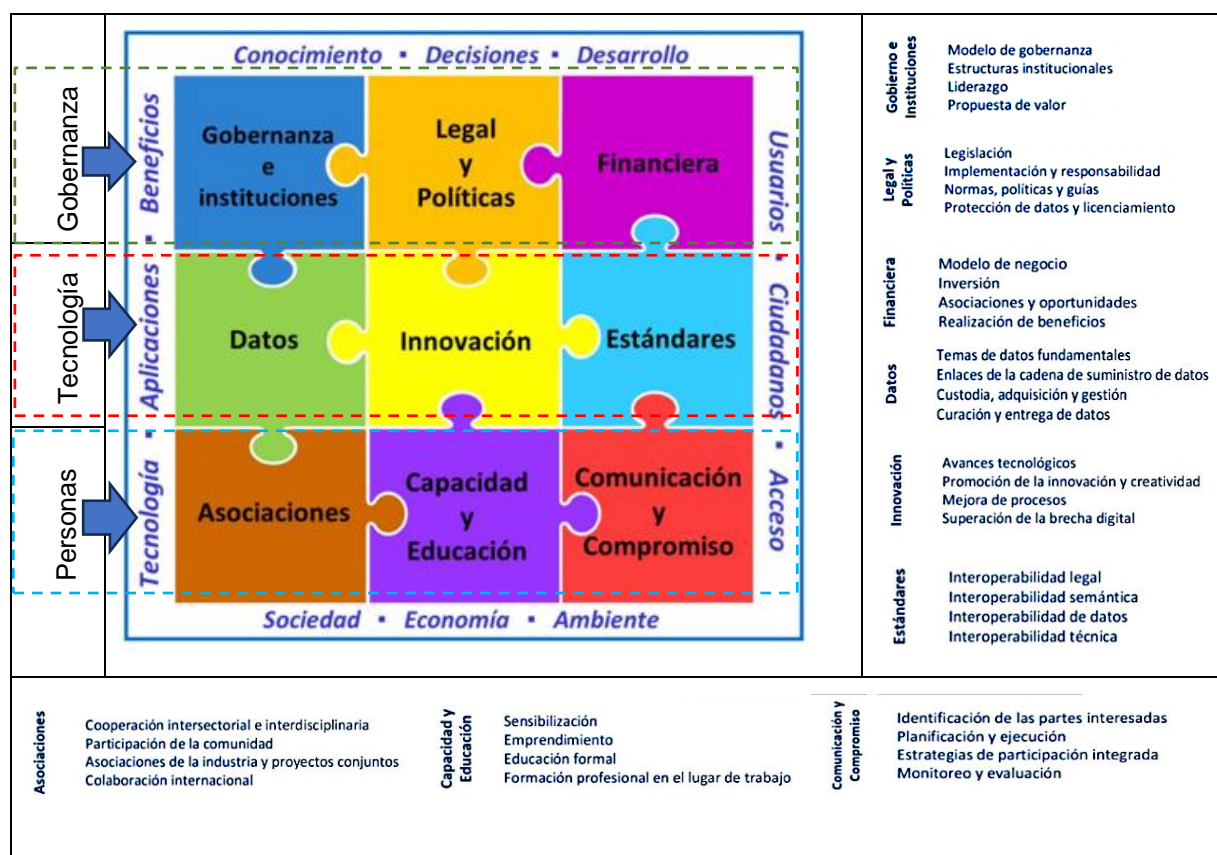
¹ UN-IGIF significa United Nations Integrated Geospatial Information Framework por sus siglas en inglés.

² UN-GGIM significa United Nations Global Geospatial Information Management por sus siglas en inglés.

Mención especial merecen las nueve vías estratégicas, las cuales están organizadas en respuesta a tres (3) áreas principales de influencia: la Gobernanza, la Tecnología y las Personas, tal como lo muestra la Figura 4.

- La **Gobernanza** es esencial para lograr una gestión integrada de la información geoespacial. Incluye arreglos *institucionales*, requisitos *políticos y legales*, y definiciones *financieras* que deben tenerse en cuenta en cualquier programa o proyecto de información geoespacial sostenible.
- La **Tecnología** influye en los *datos* de ubicación geoespacial, las *innovaciones* y los *estándares* requeridos que responden a las necesidades, demandas y usos en constante evolución.
- Las **Personas** es posiblemente el más importante, ya que son las que habilitan el Marco, realizando todas las tareas necesarias para un IGIF exitoso, a menudo a través de *asociacionismo* y en colaboración con otros, para intercambiar y adquirir *capacidades* y *educación*, basados en la *comunicación* y *compromiso*.

Figura 4: Vías estratégicas del Marco Integrado de Información Geoespacial (IGIF)



Fuente: Adaptado de UN Integrated Geospatial Information Framework (UN-IGIF) <https://ggim.un.org/IGIF/>

4.4. Según el Grado de Urbanización y continuo Urbano-Rural

Tradicionalmente se definen asentamientos humanos considerando criterios como el tamaño de la población, grado de urbanización, los sistemas de servicios y redes con los que cuenta, y actividades económicas que realizan. Sin embargo, esta clasificación que separa lo urbano de lo rural, es limitada en el territorio ya que omite asentamientos a lo largo de continuos urbano-rurales, intrínsecamente interrelacionados. La comisión de Estadística de las Naciones Unidas aprobó en 2020 la metodología para el trazado de ciudades y zonas urbanas y rurales, descrita en el informe técnico "Aplicación del grado de urbanización. Manual metodológico para definir ciudades, localidades (o pueblos) y zonas rurales para comparaciones".

*internacionales: edición de 2021*³ (European Union/FAO/UN-Habitat/OECD/The World Bank, 2021).

Dicho documento sistematiza metodologías y define herramientas para clasificar todo el territorio a lo largo de continuos urbano-rurales lo cual facilita comparaciones estadísticas considerando los ODS, la nueva agenda urbana (NAU), y políticas de desarrollo rural, entre otros.

4.4.1. Características

Entre las principales características tenemos:

- Utiliza los mismos umbrales de tamaño y densidad de población en todo el mundo;
- Comienza a partir de una malla de población para reducir el sesgo generado por el uso de unidades espaciales con diferentes formas y tamaños, para ello se utilizan celdas de malla de 1 km², clasificadas según su densidad de población, el tamaño de la población y la contigüidad (celdas vecinas). Cada unidad espacial pequeña pertenece exclusivamente a una de las tres clases.
- Mide los conglomerados de población de forma directa en lugar de indirecta utilizando los conglomerados de edificios como una aproximación de los conglomerados de población;
- Define las zonas con independencia de su acceso a los servicios para garantizar que pueda hacerse un seguimiento fiable de dicho acceso, es decir, sin interferencia de la definición;
- Propone un enfoque relativamente rentable que puede aplicarse a las recopilaciones de datos existentes.

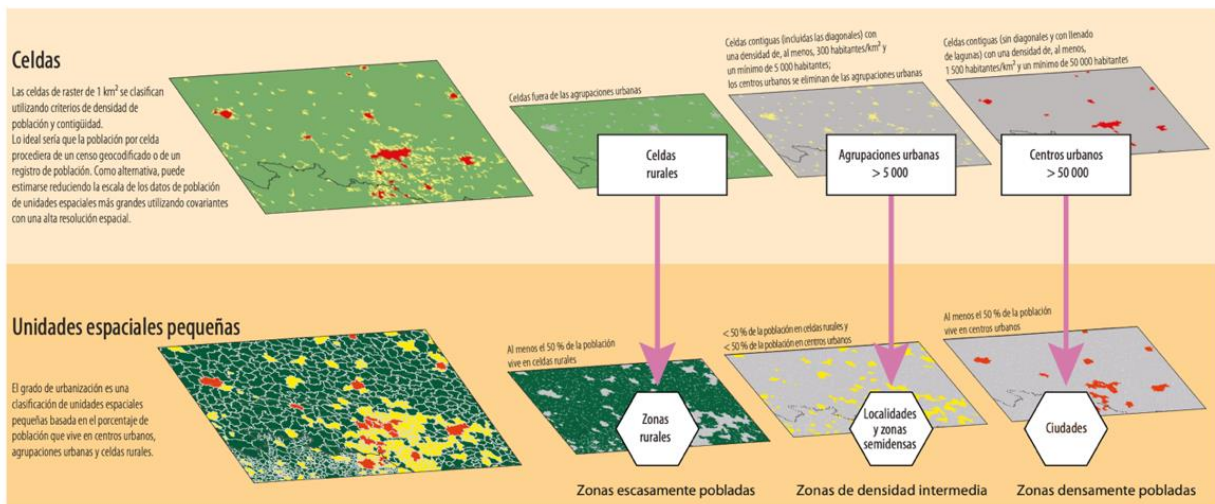
4.4.2. Metodología

En su primera fase propone una clasificación de una **celdas y malla de población** de 1 km². Esto crea una clasificación que es independiente de las unidades administrativas de un país y que suele ser mucho más detallada. La ventaja de utilizar la malla es que todas las celdas tienen la misma forma y el mismo tamaño y sus bordes son estables a lo largo del tiempo. Esto da lugar a una clasificación mucho más comparable en el espacio y más estable a lo largo del tiempo.

La segunda fase de este método recomienda utilizar **pequeñas unidades espaciales administrativas o estadísticas** para garantizar una buena correspondencia con la clasificación de la malla. Con ello se minimiza el problema de trabajar con unidades de formas y tamaños distintos (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

³ Elaborado conjuntamente por la Comisión Europea (CE), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU - Hábitat), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial (BM). <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/12519999/KS-02-20-499-EN-N.pdf/0d412b58-046f-750b-0f48-7134f1a3a4c2?t=1615477801160>

Figura 5: Panorama esquemático de la clasificación del grado de urbanización



Fuente: Aplicación del grado de urbanización. Manual metodológico para definir ciudades, localidades (o pueblos) y zonas rurales para comparaciones internacionales: edición de 2021

En términos de población, la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** ofrece una visión general simplificada y esquemática del nivel 2 de la clasificación del grado de urbanización.

Figura 6: Esquema de la clasificación de las celdas para el nivel 2 de la clasificación del grado de urbanización y el umbral del tamaño de población

		Umbral de tamaño de población de la agrupación de celdas (tamaño del asentamiento)			Ningún criterio de tamaño de población (no es un asentamiento)
		≥ 50 000	5 000 - 49 999	500 - 4 999	
Densidad de población de las celdas, habitantes por km²	≥ 1 500	Centros urbanos	Agrupaciones urbanas densas		
	≥ 300		Agrupaciones urbanas semidensas (1)	Agrupaciones rurales	Celdas de malla suburbana o periurbana
	≥ 50				Celdas de malla rural de densidad baja
	< 50				Celdas de malla rural de densidad muy baja

(1) Las agrupaciones urbanas semidensas pueden tener una población superior a 49 999 habitantes.

4.4.3. Nomenclatura

Define **celdas (A)** y refleja el continuo urbano-rural por grado de urbanización mediante tres niveles 1 (N1A) y siete niveles 2 (N2A). Los términos cortos y técnicos para clasificar las celdas de ambos niveles son:

- i) N1A centros urbanos (Agrupaciones de densidad alta)
 - a) N2A centros urbanos (agrupaciones grandes densas)
- ii) N1A agrupaciones urbanas (Agrupaciones de densidad moderada)
 - b) N2A agrupaciones urbanas densas (agrupaciones medianas densas)
 - c) N2A agrupaciones urbanas semidensas (agrupaciones medianas semidensas)
 - d) N2A celdas suburbanas o periurbanas (Celdas semidensas)
- iii) N1A celdas rurales (Celdas mayoritariamente de baja densidad)
 - e) N2A agrupaciones rurales (agrupaciones pequeñas semidensas)

- f) N2A celdas rurales de baja densidad (celdas de baja densidad)
- g) N2A celdas rurales de muy baja densidad (celdas de densidad muy baja)

Define unidades espaciales pequeñas (B) en los niveles 1 (N1B) y 2 (N2B) de la clasificación del grado de urbanización. Los términos cortos y técnicos para clasificar las unidades espaciales de ambos niveles son:

- i) N1B ciudades (zonas densamente pobladas)
 - 1. N2B Ciudades (Asentamientos grandes)
- ii) N1B localidades o pueblos (zonas semidensas o zonas de densidad intermedia)
 - 2. N2B Localidades densas (Asentamientos medianos densos)
 - 3. N2B Localidades semidensas (Asentamientos medianos semidensos)
 - 4. N2B Zonas suburbanas o periurbanas (Zonas semidensas)
- iii) N1B zonas rurales (zonas escasamente pobladas)
 - 5. N2B Aldeas (Asentamientos pequeños)
 - 6. N2B Zonas rurales dispersas (Zonas de baja densidad)
 - 7. N2B Zonas mayoritariamente deshabitadas (Zonas de muy baja densidad)

Mayores detalles sobre terminologías y conceptos se describen en la Tabla 1.

Tabla 1: Asentamientos según el grado de urbanización y terminología

Clasificación	Términos Cortos		Términos Técnicos	
CELDA DE MALLAS por grado de urbanización y densidad de población	Centros urbanos ⁴	Centros urbanos (celdas contiguas con una densidad de, al menos, 1500 habitantes por km ² y población colectiva de, al menos, 50 000 habitantes).	Agrupaciones de alta densidad	Agrupaciones de alta densidad
	Agrupaciones urbanas	Agrupaciones urbanas densas (celdas contiguas con una densidad de, al menos, 1500 habitantes por km ² , con una población colectiva de, al menos, 5 000 e inferior a 50 000 en la agrupación)	Agrupaciones de densidad moderada	Agrupaciones medianas densas
		Agrupaciones urbanas semidensas (celdas contiguas con una densidad de, al menos, 300 habitantes por km ² y población colectiva de, al menos, 5000 (es decir, una agrupación urbana) y no es contigua ni se encuentra a menos de 2 km de una agrupación urbana densa o un centro urbano.		Agrupaciones medianas semidensas
		Celdas suburbanas o periurbanas (celdas restantes de agrupaciones urbanas, que no forman parte de una agrupación urbana densa o semidensa. Estas celdas forman parte de una agrupación urbana contigua (con una contigüidad de ocho puntos) o que se encuentra a menos de 2 km de una agrupación urbana densa o de un centro urbano.		Celdas semidensas
	Celdas rurales	Agrupaciones rurales	Agrupaciones mayormente de baja densidad	Agrupaciones pequeñas semidensas
Celdas rurales de baja densidad		Celdas de baja densidad		

⁴ Estas pueden ser descritas como centros urbanos (agrupaciones de alta densidad-Cuadrícula); Ciudades (zonas densamente pobladas); Zonas de influencia laboral (UEP); Zonas de influencia funcionales (Zonas metropolitanas-UEP); Zonas fuera de las zonas urbanas funcionales (Zonas no metropolitanas - UEP)

Clasificación	Términos Cortos		Términos Técnicos	
		Celdas rurales de muy baja densidad		Celdas de muy baja densidad
UNIDADES ESPACIALES PEQUEÑAS - UEP * *Pueden ser unidades administrativas, como municipios, o zonas estadísticas, como las unidades censales (zonas de empadronamiento)	Ciudades	Ciudades (una o más unidades espaciales pequeñas que tienen, al menos, el 50 % de su población en un centro urbano.)	Zonas densamente pobladas	Asentamientos grandes
	Localidades y zonas semidensas	Localidades densas (tienen mayor porcentaje de su población en agrupaciones urbanas densas que en agrupaciones urbanas semidensas (es decir, son densas) y tienen un mayor porcentaje de su población en agrupaciones urbanas densas y semidensas que en celdas suburbanas o periurbanas (es decir, son localidades)	Zonas de densidad intermedia	Asentamientos medianos densos
		Localidades semidensas (tienen un mayor porcentaje de su población en agrupaciones urbanas semidensas que en agrupaciones urbanas densas (es decir, son semidensas) y tienen un mayor porcentaje de su población en agrupaciones urbanas densas y semidensas que en celdas suburbanas o periurbanas (es decir, son localidades).)		Asentamientos medianos semidensos
		Zonas suburbanas o periurbanas (tienen un mayor porcentaje de su población en celdas suburbanas o periurbanas que en agrupaciones urbanas densas y semidensas.)		Zonas semidensas
	Zonas rurales	Aldeas	Zonas escasamente pobladas	Asentamientos pequeños
		Zonas rurales dispersas		Zonas de baja densidad
Zonas mayoritariamente deshabitadas		Zonas de muy baja densidad		

Fuente: Adaptada del Manual: Aplicación del grado de urbanización. Manual metodológico para definir ciudades, localidades (o pueblos) y zonas rurales para comparaciones internacionales: edición de 2021

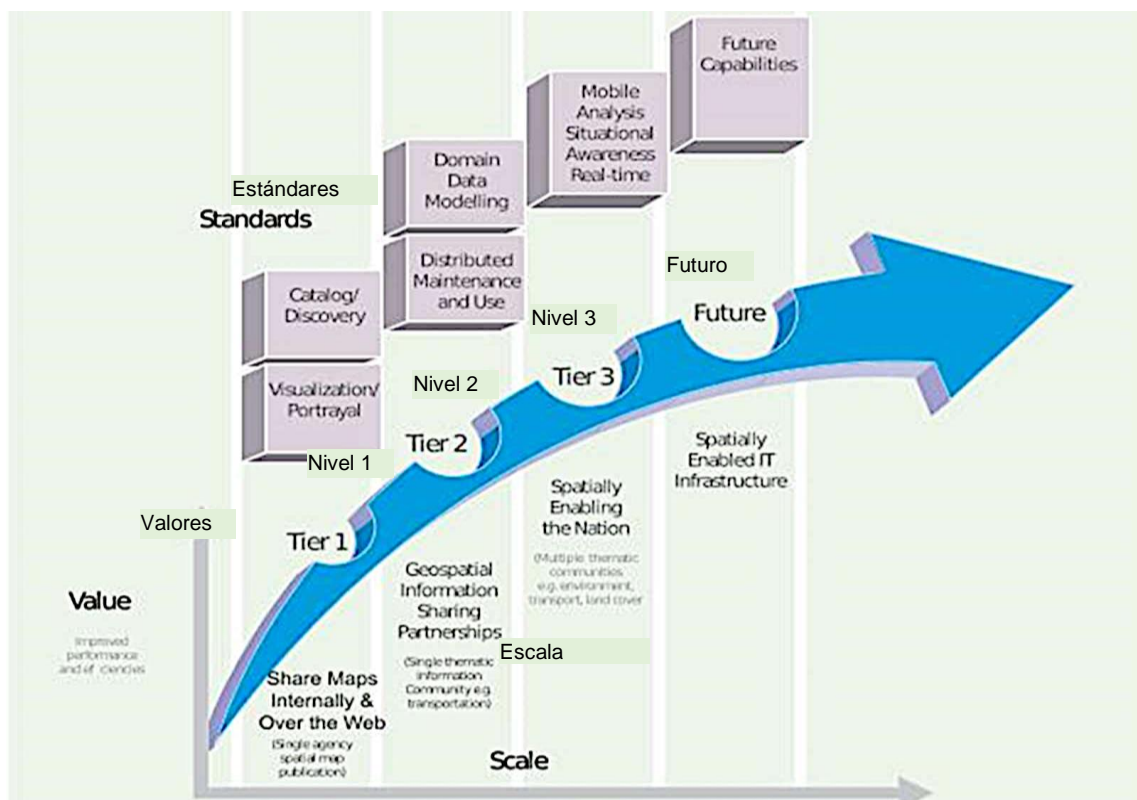
4.5. Según el Gobierno de Datos (GdD)

Consiste en la capacidad de una organización para gestionar el conocimiento que tiene sobre sus datos e información de manera que pueda responder interrogantes sobre la calidad de los datos, la procedencia, la confidencialidad, o correspondencia con las políticas existentes.

El gobierno de datos proporciona un enfoque holístico para administrar, mejorar y aprovechar la información de forma que pueda ayudar a ganar percepción y generar confianza en decisiones y operaciones de instituciones y empresas.

El esquema definido por el UN-IGIF propone su clasificación en 4 fases (Figura 6)

Figura 7: Fases de acuerdo con el Eje de Estándares



	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	El Futuro
Concepto	Permitir que las partes interesadas (incluidos los usuarios) vean y consulten mapas interactivos en la web.	Proporcionar acceso a información geoespacial a través de la web, proporcionar servicios de descarga de información geoespacial y, de manera óptima. El Nivel 2 se basa en la infraestructura, las políticas, las tecnologías y los estándares implementados y maduros en el Nivel 1.	Compartir información y servicios geoespaciales de fundación/marco en todo el gobierno y con la comunidad en general para mejorar el conocimiento y la comprensión, contribuyendo así a la toma de decisiones basada en la evidencia, conciencia situacional y mejores resultados sociales.	Progreso hacia la habilitación geoespacial de la Web de Datos (Web Semántica y Web 3.0)
Objetivo	Capacidad de descubrir, compartir y utilizar información geoespacial	Proporcionar temas de datos específicos, de múltiples fuentes de una manera que se ajuste a un modelo de datos común acordado para crear una "vista" coherente e integrada de la información geoespacial para los usuarios.	Permitir geoespacialmente a una nación desarrollar un marco integral de gestión de información geoespacial que proporcione acceso a múltiples temas de información, aplicaciones para usar la información compartida y acceso (móvil, escritorio, etc.)	Cerrar la brecha entre las Infraestructuras de Datos Espaciales (SDI) y un ecosistema más amplio de sistemas de información y Datos Vinculados habilitados espacialmente.

5. Categorización en el Ámbito Nacional

Esta parte recopila conceptos y categorizaciones identificadas en el contexto peruano donde existen diversas clasificaciones dependiendo de las competencias, objetivos y fines de instituciones de cobertura nacional y local, - tales como las vinculadas a planificación, estadísticas, presupuestos, riesgos, gestión y administración -, las cuales definen algunos criterios para agrupar municipios y poder cumplir sus roles y competencias. Por otra parte, se

han identificado también categorizaciones teniendo como centro el catastro y su grado de desarrollo, a nivel técnico y de gestión. Algunas de las categorizaciones identificadas se aprecian a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2: Clasificación según roles y competencias

Institución	Temas (Vías Estratégicas IGIF)	Objetivo	Categorización
PCM	Gobernanza e Instituciones Comunicación y compromiso Legal y Políticas Asociacionismo	Coordinar intervenciones sectoriales	Según la circunscripciones política-administrativas y las prioridades
MEF	Financiero Legal y Políticas Datos Estándares Capacidad	Otorgar presupuesto anual y promover la eficiencia del gasto	Según partidas presupuestales, los ingresos fiscales, la eficiencia en el uso y eficiencia en el gasto de recursos municipales
MEF / INEI	Datos Innovación Estándares Capacidad Asociacionismo	Promoción a la inversión a través de alcance de metas	Según la provisión de servicios municipales e innovación y capacidad para la autogeneración de recursos
MINAM	Gobernanza e Instituciones Legal y Políticas Datos Estándares	Ordenamiento del territorio	Según el territorio, ecosistemas, el tipo de centros poblados, la extensión, volumen poblacional, riesgos,
MVCS	Legal y Políticas Gobernanza e Instituciones Asociacionismo Innovación Datos Estándares Planificación	Desarrollo urbano sostenible, desarrollo del catastro urbano	Según el centro urbano, funciones, planificación urbana, niveles de riesgo

5.1. Según Clasificación Municipal del MEF

Según la clasificación Municipal PI 2019, el MEF clasifica a los municipios en 7 categorías dentro de dos categorías principales: Provinciales (A y B), y Distritales (C, D, E, F y G).

Tabla 3: Clasificación de Municipalidades por el MEF, incluyendo ciudades parte del proyecto BM-SAM

Provinciales		Distritales				
Tipo A (74)	Tipo B (122)	Tipo C (42)	Tipo D (129)	Tipo E (378)	Tipo F (509)	Tipo G (620)
Pertenecientes a ciudades principales (Lima, Chiclayo, Piura, Lambayeque)	NO pertenecientes a ciudades principales	Municipalidades de Lima Metropolitana (Breña, Chorrillos, Comas, El Agustino, Independencia, Los Olivos, San Juan de Miraflores, San Luis, San Martín de Porres, San Miguel, Surquillo, Villa el Salvador)	Pertenecientes a otras ciudades principales (José Leonardo Ortiz, La Victoria y Pimentel, Castilla, Catacaos y	NO pertenecientes a ciudades principales, con más del 70% de población urbana	NO pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%.	NO pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana

Fuente: MEF- <https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/4299668-clasificacion-municipal-2019>

Además, se tienen que las tipologías municipales son evaluadas según el conseguimiento de 7 metas aprobadas según el Programa Modernización Municipal – Programa de Incentivos Municipalidades (PMM-PI) que consiste en el “Instrumento del Presupuesto por Resultados PpR impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP) Mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales”.

Dichas metas enfocan en el Impuesto Predial (relacionado al catastro urbano), Seguridad Ciudadana, Residuos Sólidos, Anemia, Agua y Saneamiento, Salud y Producción Agrícola, tal como se observa en la Figura 8.

Figura 8: Metas aprobadas por tipo de municipalidad y para incentivar la mejora de la gestión municipal

Metas	Tipos de municipalidad						
	A	B	C	D	E	F	G
M1 Seguridad Ciudadana	×		×	×			
M2 Impuesto predial	×	×	×	×	×		
M3 Residuos sólidos	×	×	×	×	×		
M4 Anemia	×		×	×			×
M5 Agua y saneamiento		×				×	×
M6 Salud	×		×	×			
M7 Producción agrícola							×

Fuente: Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal, MEF

Por otro lado, tenemos que, a nivel presupuestario, las municipalidades pueden contar con ingresos propios, generados por las rentas que cobran, y también ingresos transferidos por concepto de **canon**⁵ o por **donaciones**.

5.1.1. Valoración de acuerdo con la Clasificación Municipal del MEF

Para poder evaluar esta categorización se ha asignado la siguiente valoración a la Categorización del MEF:

Según Clasificación Municipal MEF

- Provinciales - Tipo A : 7
- Provinciales - Tipo B : 6
- Distritales - Tipo C : 5
- Distritales - Tipo D : 4
- Distritales - Tipo E : 3
- Distritales - Tipo F : 2
- Distritales - Tipo G : 1

5.2. Según Clasificación distrital de la PCM (RVM 05-2019-PCM/DVGT)

El 2019 el Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) elaboró la "Tipología de distritos" y la "Clasificación de los distritos", la cual fue luego aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT con el objetivo de organizar 1874 distritos del país en ocho tipos en base a un enfoque que prioriza su nivel de urbanización y la articulación territorial entre sus centros poblados. Además, la "Tipología de Distritos" busca orientar la localización de las intervenciones sectoriales, la emisión de normatividad y la realización de acciones coordinadas con los respectivos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que contribuyan con su desarrollo.

⁵ En la actualidad existen 6 tipos de canon: minero, hidro energético, gasífero, pesquero, forestal y petrolero

La metodología para construir la tipología priorizó como unidad de análisis a los centros poblados que integran cada distrito, con especial atención a su extensión y volumen poblacional, la forma en que se distribuyen y la accesibilidad hacia su capital (Tabla 4).

Tabla 4: Consideraciones para la categorización de municipalidades PCM

Dimensiones de análisis	VARIABLES	Indicadores	Fuente de datos
Tamaño / Extensión	Tamaño poblacional	Número de habitantes del centro poblado	Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 (INEI)
	Correspondencia del ámbito distrital con ciudades o centros poblados de mayor tamaño poblacional	Número de habitantes del centro poblado de mayor tamaño que se encuentra en el ámbito distrital	Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 (INEI): Poligonales de Centros Poblados y Ciudades elaboradas en base a la metodología desarrollada por la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial
		Porcentaje de habitantes del distrito que viven en centros poblados de más de 2000 habitantes	

Así tenemos la Tipología y Clasificación de Distritos, descritos en la Tabla 5.

Tabla 5: Tipología y Clasificación de Distritos PCM

Categoría	Corresponde a distritos	Características	Ciudades parte del proyecto
Tipo A0 (52)	Conforman la Provincia de Lima, Provincia Constitucional del Callao y algunos distritos de la provincia de Huarochirí	Gran parte de su territorio se encuentra urbanizado o en proceso de urbanización, y desde el punto de vista funcional, es un espacio que comparte redes de servicios, flujos económicos y actividades urbanas.	Cercado de Lima Breña Chorrillos Comas El Agustino Independencia Los Olivos San Juan de Miraflores San Luis San Martín de Porres San Miguel Surquillo Villa el Salvador
Tipo A1 (73)	Forman parte del ámbito de ciudades que tienen más de 250 mil habitantes, excluyendo A0	En proceso de expansión y por su tamaño y magnitud generan un nivel de dependencia suficiente como para diversificar su demanda interna y, por tanto, su base económica, contando también con una diversidad de funciones y concentración de servicios y actividades.	Chiclayo José Leonardo Ortiz La Victoria Pimentel Lambayeque Piura Castilla Veintiséis de Octubre
Tipo A2 (122)	Tienen más de 20mil hasta 250mil habitantes	Alta agregación poblacional y suelen concentrar adecuada cantidad de servicios. Con frecuencia constituyen las capitales de departamentos de menor consolidación urbana, o de provincias de relativa importancia, cumpliendo una función administrativa y de centro de intercambio, pues acopian producción cercana y oferta externa (mercados mayores) de bienes y servicios.	Catacaos
Tipo A3 (246)	Al menos un CP con más de 2mil hasta 20mil habitantes y más de la mitad de la población vive en uno o más CPs con más de 2mil habitantes	Al ser de menor tamaño y contar con una menor cantidad de servicios, no tienen economías muy fuertes ni dinamizadas, lo que genera una menor dependencia hacia ellos de parte de la población.	

Categoría	Corresponde a distritos	Características	Ciudades parte del proyecto
Subtipo A3.1	Al menos un CP con más de 10mil hasta 20mil habitantes	Cumple con la condición de que más de la mitad de su población vive en CPs con más de 2mil hab.	
Subtipo A3.2	Al menos un CP con más de 2mil hasta 10mil habitantes	Cumple con la condición de que más de la mitad de su población vive en CPs con más de 2mil hab.	
Tipo AB (178)	Distritos en cuyo ámbito hay al menos un centro poblado con más de 2000 hasta 20 mil habitantes, siempre que la mayoría de este CP no represente la mayoría de los habitantes del distrito	Suelen tener un número importante de CPs con poblaciones de hasta 2mil habitantes pero que por sus condiciones de accesibilidad relativa pueden tener una buena oferta de servicios y una economía relativamente dinámica, permitiendo una distribución poblacional menos concentrada en el contexto del ámbito distrital.	
Tipo B1 (338)	hasta 2000 habitantes y más del 30% y más del 70% de la población total del distrito se ubica a menos de 15 minutos de su capital distrital	Suelen existir pocos centros poblados, aunque relativamente bien conectados a la capital distrital	
Tipo B2 (533)	hasta 2000 habitantes y más del 30% y hasta el 70% de la población total del distrito se ubica a menos de 15 minutos de su capital distrital	El CP que cumplen la función de capital distrital no genera gran influencia ni generan mayor dependencia económica ni de servicios con los demás CPs del distrito, aunque todos se encuentran relativamente bien conectados.	
Tipo B3 (332)	hasta 2000 habitantes y hasta el 30% de la población total del distrito se ubica a menos de 15 minutos de su capital distrital	Los CP que cumplen la función de capital distrital no ejercen mayor influencia ni generan mayor dependencia respecto a los demás CP del distrito y cuentan con bajos niveles de accesibilidad a la capital distrital (poca articulación y cohesión distrital y suelen carecer de servicios básicos)	

Fuente: <https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/tipologia-de-distritos-presidencia-del-consejo-de-ministros>

5.2.1. Valoración de acuerdo con la Clasificación Distrital de la PCM

Para poder evaluar esta categorización se ha asignado la siguiente valoración a la Categorización del PCM:

Según Clasificación Distrital PCM

- Tipo A0 : 8
- Tipo A1 : 7
- Tipo A2 : 6
- Tipo A3 : 5
- Tipo AB : 4
- Tipo B1 : 3
- Tipo B2 : 2
- Tipo B3 : 1

5.3. Según Sistema Simplificado propuesto por el Banco Mundial

Por su parte, el estudio del Banco Mundial “*PERÚ HACIA UN SISTEMA INTEGRADO DE CIUDADES, Una nueva visión para crecer*”, (Banco Mundial, 2016) señala en términos generales, que las ciudades podrían ser divididas de manera simplificada, en tres categorías:

- a) Ciudades Grandes (como Lima)
- b) Ciudades Intermedias (> 250 000+ habitantes)
- c) Ciudades medianas y pequeñas (< 250 000+ habitantes)

La promoción de un sistema de ciudades podría ser la visión de país de largo plazo que englobe y alinee las estrategias de cada sector. El enfoque podría atravesar todos los sectores; pero, adicionalmente, abarcaría también a todo el territorio nacional. Apuntar a la construcción de un sistema de ciudades no implica olvidarse de las zonas rurales ni de la importante inversión para descongestionar a Lima. Se haría hincapié, más bien, en la necesidad de apoyar a las ciudades pequeñas y medianas en el papel que se supone deben cumplir: apuntalar y fomentar el desarrollo de sus áreas de captación rurales.

Esto en términos de la función que desempeñaran dentro de un sistema simplificado, estando Lima dentro de las Ciudades Grandes debido a sus características descritas en la Figura 9.

Figura 9: Sistema simplificado de ciudades según tamaño y funciones de las ciudades

Ciudades Grandes , como Lima	Conexión con mercados internacionales Polo para la generación de conocimiento y capital humano Polo para servicios/industrias de alto valor agregado que requiere una fuerte integración y acceso a mercados internacionales Centro administrativo nacional
Ciudades intermedias	Servicios de conocimiento y capital humano para la economía regional Polo para servicios e industrias que apoyan la actividad económica regional, no requieren alta integración y están afectados por el alto costo de la congestión en Lima Puente entre Lima y las ciudades medianas y pequeñas Centro administrativo regional
Ciudades medianas y pequeñas	Servicios básicos de calidad Polo para servicios e industrias que apoyan la economía local (urbano y rural) Centro administrativo local

Fuente: Adaptación de Banco Mundial (2009). Nota: Tipos de ciudades y sus funciones

5.3.1. Valoración de acuerdo con el Sistema Simplificado propuesto por el Banco Mundial

Para poder evaluar esta categorización se ha asignado la siguiente valoración a la Propuesta de Categorización del Banco Mundial:

Según Sistema Simplificado BM:

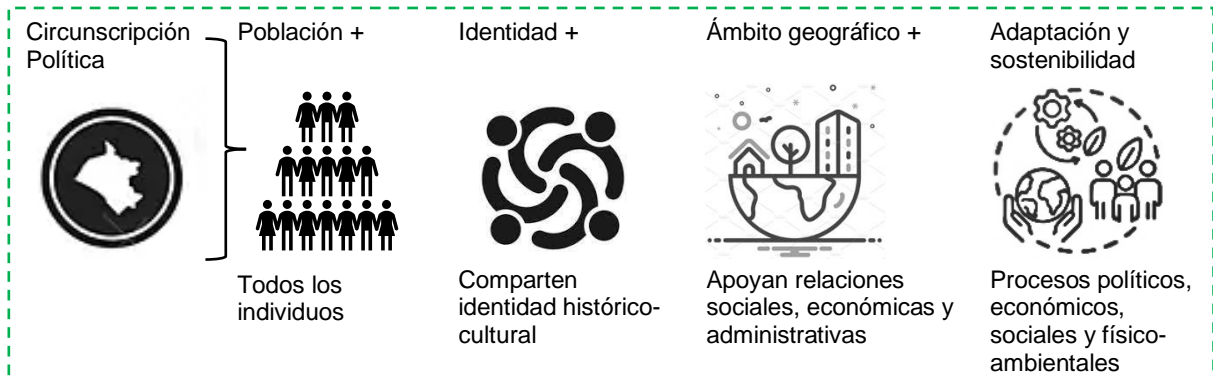
- Ciudades Grandes : 4
- Ciudades Intermedias : 3
- Ciudades medianas y pequeñas : 2

5.4. Según clasificación de Centros Poblados del MINAM

El ámbito territorial se basa en el territorio y el carácter de este, por ello, en el contexto peruano la Ley de Demarcación y Organización Territorial Ley N° 27795, define la delimitación territorial como el proceso técnico-geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas (regiones, departamentos, provincias y distritos) a nivel nacional.

Cada circunscripción política cuenta con población caracterizada por su identidad histórico-cultural, y un ámbito geográfico, que apoyan las relaciones socioeconómicas y administrativas y se adecuan a diversas dinámicas y procesos (políticos, económicos, sociales y físico-ambientales), como se muestra en la Figura 10.

Figura 10: Componentes de una circunscripción política



Fuente: Elaborado por Equipo SAM

Además, las áreas urbanas son consideradas como Centros Poblados con más de dos mil (2000) habitantes, las cuales tienen diversas características descritas en la Tabla 6. Existen además asentamientos dispersos, los cuales no tienen vocación de permanencia (sin servicios y equipamiento), y cuentan con menos de cincuenta (50) habitantes.

Tabla 6: Caracterización de Asentamientos Poblacionales según Ley N° 27795

Centro Poblado		
Ciudad o Metrópoli	Caserío, Pueblo, Villa	
Se categorizan como: <u>Ciudad Menor</u> : De 5,001 a 20,000 habitantes. <u>Ciudad Intermedia</u> : de 20,001 a 100,000 habitantes. <u>Ciudad Mayor</u> : de 100,001 a 500,000 habitantes. Las Metrópolis por su parte pueden ser: <u>Metrópoli Regional</u> : con más de 500,000 habitantes <u>Metrópoli Nacional</u> : representada por Lima y Callao	Son todo lugar del territorio nacional donde se asienta una población con: vocación de permanencia, más de cincuenta (50) habitantes viviendas organizadas de manera contigua siguiendo patrón toponimia propia e identificable. Pueden ser: Los caseríos pueden ser: <u>Caserío Menor</u> : 51 a 500 habitantes, o <u>Caserío Mayor</u> : 501 a 1,000 habitantes <u>Los Pueblos</u> tienen de 1,001 a 2,000 hab. <u>Las Villas</u> , de 2,001 a 5,000 habitantes	También los son los asentamientos poblacionales con: vocación de permanencia más de cincuenta (50) y hasta ciento cincuenta (150) habitantes un local educativo por al menos 5 años (donde se brinde educación básica regular de nivel primario o secundario, un establecimiento de salud, y siempre que la gestión de esos servicios no sea municipal, privada, comunal o parroquial.

5.4.1. Valoración de acuerdo con la Clasificación Centros Poblados del MINAM

Para poder evaluar esta categorización se ha asignado la siguiente valoración a la Propuesta de categorización del MINAM:

Según Centros Poblados MINAM

- Metrópoli Nacional : 8
- Metrópoli Regional : 7
- Ciudad Mayor : 6
- Ciudad Intermedia : 5
- Ciudad Menor : 4
- Caserío : 3
- Pueblo : 2
- Villa : 1

5.5. Según la Ley Orgánica de Municipalidades

Ley Orgánica de Municipalidades, o Ley 27972⁶, rige «la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económicos» de los gobiernos locales en el país, tanto distritales como provinciales. En el artículo 2, se define los tipos de Municipalidades como provinciales o distritales, contando con un régimen especial, las municipalidades de fronteras y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La Municipalidad Metropolitana de Lima ejerce jurisdicción en las materias de su competencia, sobre las municipalidades distritales ubicadas en el territorio de la provincia de Lima. Se rigen por las disposiciones establecidas para las municipalidades distritales en general, en concordancia con las competencias y funciones metropolitanas especiales, con las limitaciones comprendidas en la presente ley y las que se establezcan mediante ordenanza metropolitana.

Desde el punto de vista funcional, el centro poblado puede ser distrital o provincial:

- a) Distrital: Es el centro poblado, núcleo poblado o núcleo urbano que ejerce un rol articulador respecto a otros centros poblados, núcleos poblados o núcleos urbanos de su misma provincia, que se manifiesta en las relaciones socioeconómicas, demográficas y físico geográficas que se producen entre ellos.
- b) Provincial: Es la capital de distrito que ejerce un rol articulador respecto a otros centros poblados, núcleos poblados o núcleos urbanos de la misma provincia, que se manifiesta en las relaciones socioeconómicas, demográficas y físico-geográficas que se producen entre ellos.

Por su parte, el artículo 3, relacionado a la Jurisdicción y Regímenes Especiales, define que las municipalidades se clasifican según lo muestra la Tabla 7.

Tabla 7: Clasificación según Jurisdicción y Regímenes Especiales

En función de su jurisdicción	
a. La municipalidad provincial	sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito del cercado.
b. La municipalidad distrital	sobre el territorio del distrito.
c. La municipalidad de centro poblado	cuya jurisdicción la determina el respectivo concejo provincial, a propuesta del concejo distrital.

⁶ Ley 27972 o Ley Orgánica de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de mayo de 2003

Están sujetas a régimen especial las siguientes	
1. Municipalidad Metropolitana de Lima	sujeta al régimen especial que se establece en la presente ley.
2. Municipalidades Fronterizas	las que funcionan en las capitales de provincia y distritos ubicados en zona de frontera.

Para el caso de creación de nuevos distritos y provincias, se debe cumplir con los requisitos determinados por el Reglamento de la Ley N° 27795 y descritos en la siguiente Tabla 8.

Tabla 8: Criterios para creación de nuevos distritos y provincias según Ley N° 27795⁷

Criterios	Características
Volúmenes mínimos de población	del ámbito territorial propuesto, del centro poblado que será su capital
Niveles mínimos de infraestructura y equipamiento	de servicios de salud, educación, saneamiento y otros con los que cuente, de acuerdo con los planes urbanos vigentes.
Características favorables	geográfico-ambientales urbanas potencialidades económicas que sustenten su desarrollo
Condiciones territoriales	de ubicación, accesibilidad, vulnerabilidad, y áreas de influencia del centro poblado propuesto como capital

5.5.1. Valoración de acuerdo con Ley Orgánica de Municipalidades

Para poder evaluar esta categorización se ha asignado la siguiente valoración:

Según Ley Orgánica de Municipalidades

- Municipalidad Metropolitana : 3
- Municipalidad provincial : 3
- Municipalidad distrital : 2
- Municipalidad de centro poblado : 1
- Municipalidad Fronteriza : 1

5.6. Según el MVCS – Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP)

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) aprobó el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible de la Ley 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, que establece las condiciones para garantizar una ocupación segura y eficiente del territorio en beneficio de sus habitantes. Así lo dispone el DS 012-2022-VIVIENDA, que en el Título 10 define el Sistema de Ciudades y Centro Poblados (SICCEP). Los criterios que definen la organización del SICCEP son los siguientes:

Categoría	Clasificación de los continuos poblados según: <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de población • Pertenencia a un conglomerado de un continuo poblado dinamizador. • Asimismo, esta clasificación identifica a los continuos poblados en una gradiente urbano-rural en tres ámbitos:
------------------	--

⁷ Ley que tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del Artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

	<ul style="list-style-type: none"> • Urbano • Urbano-Rural • Rural
Rango Jerárquico	Posición del continuo poblado dentro del SICCEP
Rol y caracterización del continuo poblado	<ul style="list-style-type: none"> • Población • Función política administrativa • Densidad de viviendas • Densidad de habitantes • Ecorregión • Función y tipología económica, • Pertenencia a comunidades nativas o campesinas del continuo poblado

El artículo 13 define también que el SICCEP está estructurado en **unidades espaciales de distintas escalas**, las cuales se conforman de manera jerárquica, de acuerdo con sus ámbitos de influencia, grado de homogeneidad económico – social de su territorio, sus relaciones de interdependencia en el territorio y su accesibilidad interna. Además, dichas unidades espaciales constituyen las ubicaciones y ámbitos de influencia de las ciudades y centros poblados del SICCEP, definidas a partir de sus condiciones geográficas, económicas y sociales y tomando como elemento estructurador la conectividad existente (Tabla 9).

Tabla 9: Sistema de Ciudades y Centros Poblados según SICCEP

Unidades espaciales	Concepto	Características	Representación
Centro Poblado	Lugar en el territorio nacional con toponimia propia e identificable	Vocación de permanencia, Viviendas agrupadas de forma contigua y con un patrón determinado.	Cartográficamente, el centro poblado se identifica como un punto georreferenciado.
Continuo Poblado	Área que representa la continuidad física de uno o más centros poblados que puede ser producto de un proceso de conurbación y que, en su desarrollo, conforman un solo espacio, sin considerar los límites políticos administrativos que lo conforman.	Los centros poblados que conforman el continuo poblado mantienen su nombre e identidad como unidades estadísticas.	Cartográficamente, el continuo poblado se identifica mediante una unidad espacial poligonal georreferenciada. Su delimitación se establece por la densidad de viviendas y equipamientos urbanos de los centros poblados que lo conforman.
Conglomerado	Conjunto integrado por uno o más continuos poblados y su correspondiente área de influencia urbano – rural, que por su cercanía lo conforman ⁸ , en una unidad político -administrativa. Esta área puede contener más de un continuo poblado y a uno o más centros poblados, con lo cual puede ser policéntrico.	Su delimitación se establece por el tiempo de acceso al centro urbano de mayor densidad y población, a través de líneas isócronas; y/o considerando los desplazamientos por trabajo.	Puede pertenecer a dos o más provincias, pero no excede los límites departamentales (regionales), con la excepción del conglomerado de Lima-Callao.
Subsistema	Área conformada por una red de conglomerados y/o continuos poblados que integran el área de influencia de uno o más continuos poblados dinamizadores a interprovincial y/o regional.	Se delimita considerando la conectividad al continuo poblado dinamizador, las relaciones funcionales, las cuencas hidrográficas y los límites, provinciales o departamentales.	Puede pertenecer a una o más provincias y uno o más departamentos. Sus dinamizadores pueden ser la Metrópoli Regional, Ciudad Mayor, Ciudad Intermedia, Ciudad Menor y Villa.

⁸ Pero no necesariamente se constituye

Unidades espaciales	Concepto	Características	Representación
Sistema	Área conformada por uno o más subsistemas que integran el área de influencia de uno o más continuos poblados dinamizadores a nivel regional y/o interregional y constituye una instancia intermedia entre los Macrosistemas y los Subsistemas.	Se define a partir de sus condiciones geográficas, económicas y sociales. Presenta una gran accesibilidad interna y puede planificar su desarrollo de manera integrada.	Sus dinamizadores pueden ser la Metrópoli Regional, Ciudad Mayor principal y Ciudad Mayor.
Macrosistema	Área conformada por uno o más sistemas, constituye una instancia intermedia entre el Sistema Nacional y los Sistemas.	Está constituida por una gran área delimitada en base a factores geográficos, económicos, sociales y de complementariedad regional. La delimitación del Macrosistema promueve la integración transversal del territorio.	Su dinamizador es la metrópoli regional, salvo en el caso del Macrosistema Lima-Centro, en el cual se incluye a la Metrópoli Nacional por un criterio de ubicación y ejes viales con el departamento de Lima.
Sistema Nacional	Gran unidad espacial	Abarca todo el territorio nacional	Su dinamizador es la Metrópoli Nacional.

Las categorías del SICCEP se establecen a partir de la clasificación de los continuos poblados, según su cantidad de población, densidad de viviendas y pertenencia a un conglomerado. La descripción completa se observa en la Tabla 10.

Tabla 10: Categorías establecidas en el SICCEP

Metrópoli Nacional (1º Rango)	Metrópoli Regional (2º Rango)	Ciudad (3º al 5º Rango)
<p>Continuo poblado urbano conformado por el área metropolitana de Lima-Callao. Como cabecera del Sistema Nacional presenta un área de influencia de alcance nacional. Se encuentra relacionada con otras ciudades a escala mundial. Concentra gran parte del movimiento financiero, comercial y administrativo del país.</p>	<p>Continuo poblado urbano que como cabecera del Macrosistema mantiene vínculos con la Metrópoli Nacional. Cuenta con gran volumen de población, por sus actividades (sociales, económicas, políticas, administrativas y culturales), así como por sus niveles de equipamiento, servicios y comportamiento de los mercados. El continuo incluye capitales regionales y puede ser producto de un proceso de conurbación de dos o más ciudades y centros poblados, trascendiendo límites político – administrativos. Su espacio geoeconómico está funcionalmente definido a partir de un centro principal o centro metropolitano. Ejerce una fuerte influencia sobre ciudades y centros poblados con los que intercambia intensamente flujos de población, bienes y servicios.</p>	<p>Continuo poblado urbano con una población mayor a 5,000 habitantes. Este continuo incluye capitales regionales, provinciales y distritales. Cumple una función urbana en la organización del territorio y posee servicios públicos esenciales, equipamiento urbano de educación, salud, recreación, así como espacios destinados a la vivienda, actividades comerciales, industriales o de servicios. Se clasifica en: <u>Ciudad Mayor</u> (3º Rango): De 100,001 a 500,000 habitantes. <u>Ciudad Intermedia</u> (4º Rango): De 20,001 a 100,000 habitantes. <u>Ciudad Menor</u> (5º Rango): De 5,001 a 20,000 habitantes.</p>
Villa (6º Rango)	Pueblo (7º Rango)	Caserío (8º Rango)
<p>Continuo poblado urbano con una población entre 2,001 y 5,000 habitantes. Con viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con</p>	<p>Continuo poblado rural con una población entre 1001 y 2000 habitantes.</p>	<p>Continuo poblado rural con una población entre 51 a 1,000 habitantes.</p>

<p>una disposición que conforman calles y una plaza céntrica. Es un centro secundario que desempeña funciones de servicios de apoyo a la producción localizada y funciones complementarias a los continuos poblados del conglomerado o subsistema al que pertenece.</p>	<p>Presenta viviendas ubicadas en forma contigua y continuada, que conforman calles y una plaza. Se considera continuo poblado urbano-rural en caso pertenezca a un conglomerado.</p>	<p>Presenta viviendas ubicadas en forma continua o parcialmente dispersas. Presenta actividades económicas con predominancia de ocupaciones elementales (agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros; y, trabajadores dedicados al comercio y servicios). Estos continuos poblados incluyen capitales distritales y provinciales. Se considera continuo poblado urbano-rural en caso pertenezca a un conglomerado.</p>
---	---	--

5.6.1. Valoración de acuerdo con el Sistema de Ciudades y Centros Poblados del MVCS

Para poder evaluar esta categorización se ha asignado la siguiente valoración:

Según SICCEP del MVCS

- Metrópoli Nacional : 8
- Metrópoli Regional : 7
- Ciudad Mayor : 6
- Ciudad Intermedia : 5
- Ciudad Menor : 4
- Villa : 3
- Pueblo : 2
- Caserío : 1

5.7. Según tipo de prestador de servicios de agua potable y saneamiento

Según la SUNASS⁹, son prestadores regulares de los servicios de agua potable y saneamiento, las siguientes:

SEDAPAL	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (empresa estatal administrado por FONAFE)
EPS	EPS (Empresa prestadora de Servicio de Saneamiento) se clasifican: - Grande1 - Grande2 - Mediana - Pequeña
UGM	UGM (Unidad de Gestión Municipal)
Operadores Especializados	Operadores Especializados
Organizaciones Comunes	Organizaciones Comunes: (juntas administradoras de servicios de saneamiento (JASS), Asociación, Comité, Cooperativa, Junta Vecinal, etc.)
AAAP	Asociación Administradora de Agua Potable

Las mismas tienen las siguientes características:

a) Empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento (EPS)

⁹ Decreto Ley N° 25965 Crean la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).

Pueden ser públicas de accionariado estatal, públicas de accionariado municipal, privadas o mixtas. Brindan los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en las zonas urbanas. En la actualidad, existen 50 empresas prestadoras que están distribuidas en las 24 regiones del Perú.

Figura 11: Empresas prestadoras de servicios de agua y saneamiento



Fuente: SUNASS-BENCHMARKING REGULATORIO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS 2023

b) Unidades de Gestión Municipal (UGM)

En el ámbito de las pequeñas ciudades las municipalidades provinciales son responsables de la prestación de los servicios de saneamiento, esta actividad es efectuada a través de una Unidad de Gestión Municipal (UGM), una condición es que geográficamente la pequeña ciudad no se encuentre dentro del ámbito de responsabilidad de una empresa prestadora, mientras que el otro requisito consiste en que la SUNASS brinde de manera excepcional la autorización para que este prestador opere en el ámbito de la pequeña ciudad, condicionando a que la prestación después de un plazo determinado se integre a una empresa prestadora, con la finalidad de seguir la política de integración conforme a los criterios de la escala eficiente y otros que el regulador determine en su oportunidad.

c) Operadores Especializados (OE)

Los operadores especializados son contratados por las municipalidades y son los que prestan el servicio de agua y saneamiento en pequeñas ciudades.

d) Organizaciones Comunes (OC)

Son organizaciones sin fines de lucro con personería jurídica de derecho privado, constituidas exclusivamente para brindar servicios de saneamiento en el ámbito rural a partir de la autorización de la municipalidad distrital o provincial, según corresponda y de acuerdo con el Reglamento de la Ley Marco de la Prestación de los servicios de saneamiento y las normas sectoriales. Su actividad es regulada por la SUNASS.

Estas organizaciones comunales administran, operan y mantienen los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados del ámbito rural. Pueden adoptar la forma asociativa de Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JAS), Asociación, Comité, Cooperativa, Junta de Vecinos u otra modalidad elegida voluntariamente por la comunidad.

Son reconocidas por la municipalidad competente de la jurisdicción donde realizan sus actividades. En el Perú, existen más de 24 000 organizaciones comunales que prestan los servicios saneamiento en centros poblados del ámbito rural.

Los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades según información del MVCS y el Censo Nacional del 2017, son administrados por 310 encargados de la prestación, entre los cuales se identifican los siguientes: (i) 212 Municipios, (ii) 9 Operadores Especializados, (iii) 74 Organizaciones Comunales y (iv) 15 de otro tipo.

5.7.1. Valoración de acuerdo con el tipo de prestador de servicios de Agua y Saneamiento

Para poder evaluar esta categorización se ha asignado la siguiente valoración:

Según tipo de Prestador de servicios de agua potable y saneamiento:

- SEDAPAL (empresa estatal administrado por FONAFE) : 6
- EPS (Empresa Municipal prestadora de Servicio de Saneamiento-Grande: 5
- UGM (Unidad de Gestión Municipal) : 4
- Operadores Especializados : 3
- Organizaciones Comunales (JAS, Asociación, Comités, Cooperativa, JV) : 2
- AAAP : 1

5.8. Según nivel de cobertura del servicio de agua potable

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas¹⁰, el Objetivo 6 “Agua Limpia y Saneamiento”, busca alcanzar la cobertura total de servicios al 2030. Para llegar a este objetivo se prevé la integración y gestión de los recursos hídricos, lo cual haría más eficiente el servicio y mejoraría el acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene. En el Anexo 3 se detalla las metas del ODS 6.



Técnicamente, el nivel de cobertura es la proporción de la población que habita dentro del ámbito de responsabilidad de una empresa prestadora y que tiene acceso al servicio de agua potable, ya sea mediante una conexión domiciliaria o mediante una pileta pública.

¹⁰ OBJETIVOS NUEVA AGENDA DE DESARROLLO: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

La cobertura se mide de la siguiente manera¹¹: $(PSACc + PSACp) / PAPt \times 100$, donde:

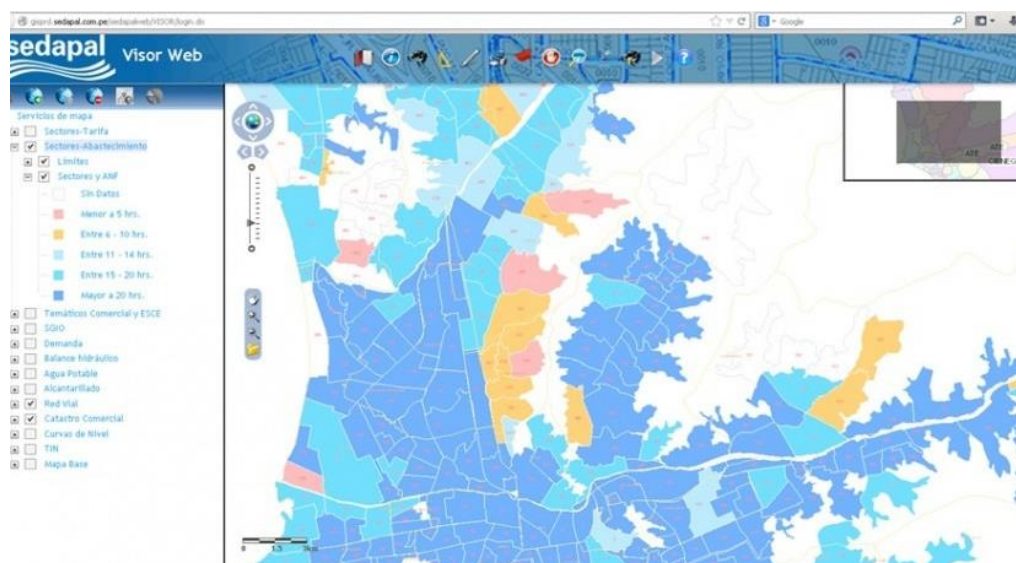
- **PSACc**: Es la población servida que tiene acceso al servicio de agua potable mediante una conexión domiciliaria en el periodo de tiempo correspondiente “t”.
- **PSACp**: Es la población servida que tiene acceso al servicio de agua potable mediante una pileta pública en el periodo de tiempo correspondiente “t”.
- **PAPt**: Es la población de ámbito de responsabilidad del Prestador de PC en el periodo de tiempo correspondiente “t”.
- **t**: Es el periodo de tiempo correspondiente en el cual se hace la evaluación.

Extensión de la Cobertura	Calidad de la Cobertura
Entre 95% y 100%	Cobertura óptima
Entre 90% y 94%	Cobertura buena
Entre 80% y 89%	Cobertura media
Menos del 80%	Cobertura baja

En el caso de Lima Metropolitana, administrada por SEDAPAL, se tiene la definición de sectores hidráulicos para la distribución del agua potable, desde las redes troncales, hasta las viviendas. Los sectores hidráulicos son independientes de los límites distritales y consisten principalmente en unidades, con un máximo de 5000 conexiones de agua. En dichos sectores existen diversos factores de nivel de cobertura y abastecimiento, a considerar:

- Nivel de cobertura por tendido de la infraestructura necesaria
- Nivel de cobertura por horas de abastecimiento (menor a 5 hrs; entre 6 y 10 hrs; entre 11 y 14 hrs; entre 15 y 20 hrs; y mayor a 20 hrs.)

Figura 12: Visor de sectores hídricas de Sedapal en Lima Metropolitana



Fuente: <https://www.iagua.es/noticias/eptisa/sedapal-mantiene-confianza-eptisa-mantenimiento-sistema-geografico-corporativo>

Para crear nuevos proyectos, SEDAPAL analiza la existencia de la red primaria troncal de agua, la red secundaria, el número de conexiones de agua requeridas, la cantidad de Población y la densidad y el porcentaje de ocupación del centro poblado, la cual debe tener un mínimo de 70%.

¹¹ SISTEMA DE INDICADORES E INDICES DE LA GESTION DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO: https://www.sunass.gob.pe/wp-content/uploads/2021/08/PNI-06-ProyectoNormativo_cc-1RRRRRR.pdf

5.8.1. Valoración según el nivel de cobertura de Agua, Saneamiento e Higiene

Para poder evaluar esta categorización se ha asignado la siguiente valoración:

Según Nivel de Cobertura de servicios de Agua Potable

○ Entre 95% y 100%	4
○ Entre 90% y 94%	3
○ Entre 80% y 89%	2
○ Menos del 80%	1

5.9. Según instrumentos de gestión institucional, aprobados con resolución

Los documentos de gestión de Administración pública están compuestos principalmente por:

- **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** - es un instrumento técnico normativo de gestión que determina la naturaleza, finalidad, competencia, estructura orgánica y relaciones de una entidad Pública, las funciones y la composición de cada una de sus dependencias; las atribuciones, jerarquías de decisión y ámbito
- **Manual de Organización y Funciones (MOF)** - Es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o puestos de trabajo.
- **Manual de Procedimientos (MAPRO)** - Es un documento de gestión que describe en forma detallada y secuencial las operaciones que se siguen en la ejecución de los procedimientos en cada unidad de organización de la municipalidad. Contiene los procedimientos que corresponden a un mismo proceso, cuyos procedimientos se documentan utilizando la ficha de procedimiento, y sirve como instrumento de información y orientación al personal que interviene directa o indirectamente en la ejecución de los procedimientos. Se enmarca en la Norma Técnica N°001-2018-SGP.
- **Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)** - Es el documento de gestión de las municipalidades, que contiene los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que brinda a la ciudadanía.
- **Cuadro de Asignación de Personal (CAP)** - Es el Documento de Gestión Institucional que contiene la planta orgánica de cargos definidos y aprobados de la Entidad, necesarios para su adecuado funcionamiento, sobre la base de su estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y sus modificaciones formalmente aprobadas.
- **Integridad** - La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción¹² es el más importante instrumento de gestión en esta materia que establece los objetivos, lineamientos y estándares que deben cumplir las instituciones del Estado para promover la integridad, prevenir y sancionar la corrupción. La integridad pública se define como la actuación coherente, con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron y se asegure un servicio público orientado al interés
- **Control interno** - El objetivo de la política de Control Interno¹³ es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para implementar el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine

¹² La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción fue aprobada por el Gobierno del Perú, el 14 de septiembre del 2017, mediante Decreto Supremo 092-2017-PCM

¹³ La Directiva N° 013-2016-CG/PROD, aprobada con RC N° 149-2016-CG, establece el modelo de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades del Estado.

directrices para el cumplimiento de los principios autogestión, autorregulación y autocontrol. Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.

- **El Plan Estratégico Institucional (PEI)** - Es un instrumento de gestión, que orienta la Gestión Municipal estableciendo la misión, identificando estrategias para el logro de los objetivos institucionales en un periodo de 05 años, a través de iniciativas diseñadas para contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población.
- **El Plan Operativo Institucional (POI)** – es un instrumento de gestión a corto plazo donde se definen las actividades que se llevarán a cabo, en periodos de un año, para el logro de objetivos institucionales; esto lo hace un proceso integrador y de trabajo colectivo que a partir de consensos respecto de acciones, metas e indicadores, permite alinear y ordenar el trabajo institucional.
- **El Presupuesto Público (PRESUPUESTO)** - Es un instrumento de programación económica, social y financiera que posibilita al Estado el cumplimiento de sus funciones. Es el mecanismo a través del cual todos los organismos del Estado asignan racionalmente los recursos públicos para alcanzar sus objetivos.
- **Cumplimiento del 5% para Catastro**
De acuerdo con el artículo 20 del DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF, El 5% (cinco por ciento) del rendimiento del impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. Anualmente la Municipalidad Distrital deberá aprobar su Plan de Desarrollo Catastral para el ejercicio correspondiente, el cual tomará como base lo ejecutado en el ejercicio anterior. Las Municipalidades que cumplan con esta disposición de algún modo garantizan el mantenimiento catastral.

5.9.1. Valoración según instrumentos de gestión institucional

Para poder evaluar esta categorización se ha asignado la siguiente valoración:

Según Nivel de Cobertura de servicios de Agua Potable

○ ROF	: 1
○ MOF	: 1
○ MAPROS	: 1
○ TUPA	: 1
○ CAP	: 1
○ INTEGRIDAD	: 1
○ Control Interno	: 1
○ PEI	: 1
○ POI	: 1
○ Presupuesto	: 1
○ Presupuesto para Catastro:	2
○ 5% Recaudación Predial para Catastro:	10

5.10. Según estructura organizacional y oficina de Catastro

La administración pública del catastro tiene por objeto detectar las características de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del municipio, este criterio valora la posición asignada dentro de la estructura organizacional de la municipalidad.

5.10.1. Valoración según oficina de catastro

Para poder evaluar esta categorización se ha asignado la siguiente valoración:

Según estructura organizacional y oficina de catastro

○ Instituto Catastral	: 5
○ Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral	: 4
○ Gerencia de Catastro	: 3
○ Sub-Gerencia de Catastro	: 2
○ Oficina de Catastro	: 1
○ Sin unidad de Catastro	: 0

5.11. Según nivel de implementación del Catastro

Tener el catastro actualizado en las municipalidades es lo óptimo, porque asegura conocer quiénes son los propietarios de dichos bienes y registrar su situación jurídica-económica para fines tanto legales como impositivos.

La implementación del catastro se ha considerado:

- **El catastro actualizado** - en términos generales, es el censo analítico de la propiedad inmobiliaria, que tiene el propósito de ubicar, describir y registrar las características físicas de cada bien inmueble con el fin de detectar sus particularidades intrínsecas que lo definen tanto material como especialmente.
- **El Sistema de información catastral integrado** – tiene la finalidad de la integración y unificación de los estándares, nomenclatura y procesos técnicos de las diferentes unidades orgánicas comprometidas con el catastro, dentro de las municipalidades.
- **Catastro declarado como Zona catastrada** - es la parte del territorio, donde el levantamiento catastral ha sido concluido y oficializado mediante la declaración de zona catastrada por parte del SNCP.
- **Cartografía Catastral** - conjunto de documentos que contienen la representación gráfica de los bienes inmuebles descritos en el catálogo inmobiliario y que incluyen una descripción de base cartográfica.
- **Catastro desactualizado** – lamentablemente no tener el catastro actualizado genera pérdidas al municipio, no permite saber qué elementos hay en su territorio para el desarrollo de su ciudad. Sin embargo, solo 2 de cada 10 distritos en el país cuenta con catastro actualizado, esto refleja de una problemática más compleja y entrampada por poca voluntad política.
- **Base de rentas geolocalizada** – es la base de datos de Rentas (Información de las declaraciones juradas del impuesto predial) geolocalizadas.
- **Solo base de rentas** – es la base de datos de Rentas (Información de las declaraciones juradas del impuesto predial).

5.11.1. Valoración según implementación del catastro

Para poder evaluar esta categorización se ha asignado la siguiente valoración:

Según Nivel de Implementación del Catastro

○ Catastro actualizado	: 7
○ Sistema de información catastral integrado	: 6
○ Catastro declarado como Zona catastrada	: 5
○ Cartografía Catastral	: 4
○ Catastro desactualizado	: 3
○ Base de rentas geolocalizada	: 2
○ Solo base de rentas	: 1
○ Sin Catastro	: 0

5.12. Según tipos de Ingresos a la Municipalidad

Actualmente, los municipios cuentan legalmente con autonomía económica, política y administrativa. Sin embargo, aunque las municipalidades pueden crear, normar y exonerar las contribuciones y tasas, no cuentan con la misma facultad respecto a las normas tributarias.

Sus principales ingresos, según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática del Perú, provienen de las transferencias del gobierno central, con las figuras como el Fondo de Compensación Municipal, el Canon y Sobrecanon y otras transferencias, en ese respectivo orden de importancia. Las otras principales fuentes de ingresos están compuestas por los ingresos de financiamiento, corrientes y de capital. Dentro de los tributos, el ingreso más importante es el predial destinado a los municipios distritales. Acá la descripción de dichas fuentes de financiamiento:

- **Recursos Ordinarios (RO)** - fondos pertenecientes al tesoro público que financian las actividades de la municipalidad
- **Fondo de Compensación Municipal – (Foncomun)** - es un fondo establecido con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país.
- **Impuestos Municipales** - Son las prestaciones generalmente en dinero, que los Municipios exigen a los contribuyentes o responsables, en virtud de una ley u ordenanza, para el cumplimiento de sus fines.
- **Recursos Directamente Recaudados (RDR)** – fondos generados por la propia municipalidad (alquileres y/o venta de bienes, servicios, tasas etc.)
- **Canon Sobrecanon Regalías** – El canon es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los gobiernos regionales y locales del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales. Estos recursos se distribuyen a nivel de gobiernos regionales y locales en función a criterios, porcentajes e indicadores establecidos en las respectivas normas.
- La Participación en Renta de Aduanas es el derecho que tienen las provincias y distritos a percibir el 2% de las rentas que se recauden por la actividad y funcionamiento de las Aduanas Marítimas, Aéreas, Postales, Fluviales, Lacustres y Terrestres ubicadas en sus circunscripciones (Artículo 1° de la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Renta de Aduanas).
- **Donaciones y Transferencias** – fondos cedidos al estado por instituciones y/o personas nacionales o extranjeras.
- **Recursos por operaciones oficiales de crédito (Créditos)** – fondos de fuente interna y externa proveniente de operaciones de crédito efectuadas por el estado.

5.12.1. Valoración según Ingresos de la Municipalidad

Para poder evaluar esta categorización se ha asignado la siguiente valoración:

Según Ingresos de la Municipalidad

- Recursos Ordinarios : 1
- Fondo de Compensación Municipal : 1
- Impuestos Municipales : 1
- RDR : 1
- Canon Sobre canon Regalías : 1
- Donaciones y Transferencias : 1
- Créditos : 1

5.13. Según el Nivel Socioeconómico

El nivel socioeconómico por lo general se define como NSE A, NSE B, NSE C, NSE D y NSE E. Las personas con un nivel socioeconómico NSE E, a menudo, tienen menos acceso a recursos financieros, educativos, sociales y de salud que aquellas que tienen un nivel socioeconómico NSE A.

Las características de los niveles socioeconómicos en el Perú se presentan en la figura 11, correspondiente al informe “Perfiles Socioeconómicos Perú 2019” que tiene como objetivo principal describir las principales características de los niveles socio económicos (NSE), presenta la distribución de los NSE por departamentos, conglomerados urbanos y las principales catorce ciudades del país. Esta información se ha construido con proyecciones hechas por Ipsos tomando como fuente el Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas y la Encuesta Nacional de Hogares 2018 (ENAHO).

Se considera esta categorización para la evaluación, porque es una variable fundamental para proyectar el nivel de pagos por tributos municipales, siendo los niveles socioeconómicos de medio para arriba las que tributan sin dificultades, mientras que los de niveles inferiores no acostumbran a tributar como el impuesto predial, arbitrios municipales entre otros.

Figura 13: Características de los niveles socio económicos (NSE) del A al E



5.13.1. Valoración de acuerdo con al Nivel Socioeconómico

Para poder evaluar esta categorización se ha asignado la siguiente valoración:

Según Nivel Socioeconómico

- NSE A : 5
- NSE B : 4
- NSE C : 3
- NSE D : 2
- NSE E : 1

5.14. Según instrumentos de Planificación y Gestión

Los instrumentos de gestión Municipal son documentos técnicos, normativos, que contienen disposiciones técnico, administrativas que sirven para gestionar a la municipalidad.

Dentro de los principales Instrumentos de Gestión se tiene:

- **Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT)** – Es el instrumento técnico-normativo que tiene como objetivo orientar y regular la organización física y espacial de las actividades humanas respecto a su distribución, jerarquía, roles y funciones de los centros poblados en los ámbitos urbano y rural.
- **Plan Desarrollo Metropolitano (PDM)** – Es el instrumento técnico-normativo que orienta la gestión territorial y el desarrollo urbano de las áreas metropolitanas, cuyas interrelaciones forman una continuidad física, social y económica, con una población total mayor a 500,000 habitantes.
- **Plan de Desarrollo Urbano (PDU)** – Es un documento de gestión de planificación, es un proceso que busca mejorar el bienestar de las personas y su entorno mediante el desarrollo de ciudades equitativas, saludables, eficientes y atractivas para las generaciones presentes y futuras.
- **Planes Específicos (PE)** – Son instrumentos técnico-normativos orientados a complementar la Planificación Urbana de las localidades, facilitando la actuación o intervención urbanística en un sector del suelo urbano cuyas dimensiones y condiciones ameritan un tratamiento integral especial.
- **Esquema Urbano (EU)** – Esquema de Ordenamiento Urbano como un instrumento de planificación local desarrollada en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento gráfico, los objetivos, las visiones y las estrategias y políticas de desarrollo, las áreas de expansión urbana, usos de suelos, sistema vial entre otros.
- **Plan de Desarrollo Municipal Concertado PDC** – Con un horizonte razonable de 10 años, es el primer referente para la gestión local de la Municipalidad. Comprende una visión de futuro declarada entre las autoridades y la comunidad, la misión que debe asumir la municipalidad y los objetivos estratégicos, que se expresan en ideas de inversión o proyectos.

5.14.1. Valoración según Instrumentos de Planificación y Gestión

Para poder evaluar esta categorización se ha asignado la siguiente valoración:

Según Instrumentos de Planificación y Gestión

- PAT : 1
- PDM : 1
- PDU : 1
- Planes Específicos : 1
- Esquema Urbano (EU) : 1
- Plan de Desarrollo Local/Municipal Concertado (PDLC): 1

5.15. Según el Catastro y su Vinculación con el Registro Predial (SUNARP)

Desde el punto de vista relacionados al registro y catastro, la Ley N° 28294¹⁴, crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios, creándose el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial, con la finalidad de *regular la integración y unificación de los estándares, nomenclatura y procesos técnicos de las diferentes entidades generadoras de catastro en el país, así como de vincular la información catastral con el Registro de Predios a cargo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.*

Los miembros del Consejo Nacional del Catastro son la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), quien lo preside, además de los Ministerios de Cultura, Agricultura y Riego, del Ambiente, de Economía y Finanzas, la Comisión de Formalización de Propiedad Informal - COFOPRI, la Asamblea Nacional de los Gobiernos Regionales, la Asociación de Municipalidades, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, el Instituto Geográfico Nacional, el Instituto Catastral de Lima, la Superintendencia de Bienes Estatales.

A nivel técnico existen diversos manuales para generar y mantener el catastro urbano y rural, incluyendo aspectos técnicos. Según el Manual de Protocolo de Actuación en el Levantamiento Catastral (SUNARP/SNCP, 2012), dentro del reglamento de la Ley 28294, Artículo 43 inciso 'd', se establece el procedimiento de Vinculación del Catastro con el Registro de Predios, haciendo cumplir así, uno de los objetivos más importantes de la norma que es la de vincular el SNCP con el Registro de Predios, el cual permite, que la información catastral de un determinado predio se relacione con su partida registral, a fin de contar con información integrada de las características económicas y los derechos sobre los predios inscritos en la SUNARP, así como la visualización de las características físicas de los mismos (Art. 5 del DS 005-2006-JUS).

En este sentido se requiere de dos elementos fundamentales para iniciar con dicho procedimiento de vinculación:

- a) Información catastral
- b) Información gráfica registral

La integración, según la norma, se realiza a través de la vinculación de ambas informaciones y en caso de presentarse discrepancias se aplicará el procedimiento de saneamiento catastral y registral el cual está a cargo de la SUNARP, para lo cual podrá establecer convenios con entidades generadoras de catastro (COFOPRI, MIDAGRI; Gobiernos Regionales y/o Municipalidades).

Por tratarse de un uso y aplicación del catastro en el Registro de la Propiedad Predial corresponderá a las Municipalidades y la SUNARP Promover estas sinergias con el propósito de lograr la correcta vinculación entre el catastro y el Registro, en beneficio de sus contribuyentes y del mercado inmobiliario, el cual sin duda aumentará significativamente la

¹⁴ Ley 28294: <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28294.pdf> y modificación mediante DS 005-2006-JUS https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/64500/DS_N_005-2018-JUS.PDF

competitividad de nuestro país en términos de catastro y registro y la gestión pública y privada.

La categorización que se propone es cuantitativa y mide el porcentaje de predios que se encuentran vinculados entre el catastro y el Registro de Predios, mediante rangos de Cuartiles. Esta información será completada por la Municipalidad como parte de la autoevaluación, y se será mediante la colaboración de la SUNARP.

Para la valoración de los diferentes niveles de avance en este aspecto, se ha agrupado en cuartiles, asignando además de ellos una puntuación de cero para las Municipalidades que no tienen ningún avance.

5.15.1. Valoración según Vinculación con el Registro Predial (SUNARP)

Para poder evaluar esta categorización se ha asignado la siguiente valoración:

Según su vinculación con el registro Predial

- Entre 76% y 100% : 4
- Entre 51% y 75% : 3
- Entre 25% y 50% : 2
- de 1 a 25% : 1
- 0% : 0

6. Hallazgos y Análisis

Considerando lo expuesto, se detallan a continuación algunos hallazgos importantes de considerar

6.1. Diversidad de marcos legales, clasificaciones, terminologías y nomenclaturas

Según lo descrito existe un extenso y heterogéneo marco legal, así como estudios y clasificaciones, dependiendo de los roles y competencias de las entidades que los determinan. Por ello podría decirse que existen políticas y legislaciones que apoyan la gobernanza, mediante la tipología, clasificación y entendimiento del territorio a nivel físico, de urbanización, poblacional, jurisdiccional, entre otros. Sin embargo, dicha cantidad, heterogeneidad y diversidad de nomenclaturas y categorizaciones podría ralentizar la estandarización de sistemas y ser contraproducente a la hora de implementar normas y trasladar resultados a la realidad de las municipalidades distritales a nivel nacional, las cuales, en muchos casos no cuentan con los medios e instrumentos, así como con los recursos humanos, para cumplir sus funciones a cabalidad.

Por ello debería considerarse simplificar y estandarizar algunos conceptos y clasificaciones para que se manejen los mismos conceptos, objetivos, metas, e indicadores, efectivizando el tiempo y los recursos empleados en los procesos. Esto también considerando que a corto plazo, habrá necesidad de reportar metas locales relacionados a los ODS y otras agendas globales.

6.2. Complejidad y/o desconocimiento de procesos o vacíos en los reglamentos

Dicha complejidad y/o desconocimiento, estaría generando confusión en municipios no permitiéndoles desempeñar su función plenamente. De acuerdo con el análisis normativo, el catastro urbano nacional se consolida en el marco de la Ley 28294, pero quien establece las políticas, normas, lineamientos y especificaciones técnicas relacionadas con la generación, administración, actualización y mantenimiento de la información catastral integral urbana, es el MVCS.

Así mismo se indica que los gobiernos locales deben remitir su información catastral a COFOPRI para que consolide el catastro urbano nacional. Por otro lado, las municipalidades también deben remitir la información del catastro fiscal al MEF, para lo cual deben ceñirse a los estándares que esta entidad establezca.

Antes de la dación del marco normativo para el MVCS y para el MEF se estableció que las municipalidades envíen su información catastral a la Secretaría Técnica para su evaluación y declaración de zona catastrada, pero a la fecha pocas lo han hecho. También vemos que hace falta un mandato vinculante con el presupuesto para que se haga cumplir, o caso contrario, se penalice el incumplimiento a estas entidades generadoras de sus catastros por no aplicar las normas ni remitir su información catastral.

Se puede también observar lo siguiente:

- Aún no se tiene culminado el marco normativo que permita regular las competencias y roles respecto a la generación, mantenimiento, actualización y administración del catastro.
- Falta completar las normas técnicas que regulan los procesos catastrales para predios urbanos y rurales.
- Falta de una legislación de mayor solidez que permita eliminar todos los conflictos para el uso de nuevas tecnologías y trabas a los procesos de generación y actualización de información catastral de alcance nacional.
- Se crean funciones sin asignar un presupuesto exclusivo para consolidar el catastro urbano nacional y el catastro fiscal, así mismo, no existe una normatividad adecuada para darle sostenibilidad económica al catastro urbano.

En ese sentido es importante conocer cuantas municipalidades aplican los lineamientos técnicos y estándares para la elaboración y mantenimiento del catastro, y cuántas vienen utilizando y aplicando los estándares del MEF.

6.3. Información incompleta y desactualizada

La información catastral existente es incompleta, desactualizada, descentralizada y dispersa. Las municipalidades que tienen su catastro cuentan con un sistema informático de acuerdo con sus fines y no remiten la información de manera constante al SNCP, menos al MVCS o a COFOPRI, por lo que hay diversidad de aplicaciones informáticas. Por otra parte, la información catastral no se encuentra vinculada al Registro de Predios, Municipios, Entidades Generadoras de Catastro y Notarías.

También se observa una falta de control y seguimiento sobre la calidad de los datos y su mantenimiento y la falta de una supervisión constante de los diversos proyectos catastrales que se ejecutan a nivel nacional debido a una carencia de personal suficiente en la Secretaría Técnica del SNCP y en COFOPRI (siendo este el organismo de consolidar y administrar el catastro urbano nacional). Esto se podría deber a que el Personal Técnico Altamente Capacitado (PTAC) es muy escaso y la mayoría de las municipalidades no cuenta con ellos.

6.4. Desconocimiento y poca comunicación sobre los beneficios del catastro

A nivel de Comunicación la población tiene escasa difusión sobre la finalidad y aplicaciones del catastro. Además, se tiene:

- Ausencia de la aplicación de encuestas electrónicas sobre la percepción del público sobre el catastro.
- Escaso apoyo a los municipios con programas de sensibilización social para incrementar la cultura tributaria.
- Escasos programas de difusión a la comunidad sobre los beneficios del catastro

- Poca participación de la academia, colegios profesionales, investigadores, organismos no gubernamentales, y empresas privadas en programas de difusión de las bondades del catastro a la comunidad.

6.5. Desconfianza en las autoridades municipales

La desconfianza de los ciudadanos hacia las autoridades municipales tiene una relación directa con la cultura tributaria. A mayor desconfianza menor tributación a mayor confianza habrá una mayor tributación. La falta de una gestión transparente y el olvido de las autoridades locales en atender las necesidades vitales de la población de una ciudad, hacen que se pierda la voluntad de tributar. Para revertir esto, hay acciones importantes e inmediatas que las municipalidades deberían tener en cuenta, como, responder oportunamente los trámites de los usuarios y/o contribuyentes, simplificar procesos o efectivizar la relación tiempo-dinero-esfuerzo-calidad, a las obras de habilitación urbana, entre otras.

7. Aplicación de Metodología Propuesta en 22 Municipalidades

Como se describió antes, la metodología propuesta para apoyar la categorización municipal consiste en una secuencia de cinco pasos:

Paso 1 - Identificación de categorías.

Paso 2 - Asignación de valores a las tipologías existentes por categoría.

Paso 3 - Levantamiento de datos relacionadas a las categorías.

Paso 4 - Valoración y Puntuación.

Paso 5 – Selección preliminar para la aplicación de la herramienta de autoevaluación.

Estos pasos se han aplicado en las 22 municipalidades parte del proyecto.

7.1. Paso 1: Identificación de categorización de Municipios

No existe una categorización de municipios debidamente normada y regulada para aplicar de manera integral y única en todas las municipalidades, pero como se ha descrito anteriormente, si existen distintas categorizaciones, cada una de ellas con un propósito institucional. Algunas de dichas categorizaciones, influyen en el catastro, de menor a mayor grado. En ese sentido, luego de identificar 15 categorías de evaluación, se han agrupado de la siguiente forma:

7.1.1. Primer tipo de categorización – Externas y Sin Impacto Directo

Se refiere a tipos de categorizaciones que no necesariamente cambiarán con la implementación del catastro urbano, debido a que son establecidas por agentes externos a la gestión municipal, y son determinadas para fines específicos basados en población, territorio e institucionalidad, siendo las siguientes:

1. Según el Presupuesto Gobierno Nacional MEF
2. Según Tipología de Distritos PCM (según RVM 05-2019-PCM/DVGT)
3. Según el territorio y el número de habitantes-MINAM
4. Según el tipo de Jurisdicción y ámbito funcional-LOM
5. Según Tipo de prestador de servicios de agua potable y saneamiento

7.1.2. Segundo tipo de categorización – Internas y de Impacto Indirecto

Se considera a las categorizaciones que pueden ser impactadas de manera indirecta por la implementación del catastro urbano, siempre que las gestiones municipales tomen en cuenta todas las recomendaciones entorno al mantenimiento, uso y aplicación del catastro de manera corporativa dentro de la Municipalidad, siendo así tenemos a las siguientes:

6. Según el Grado de Urbanización y articulación territorial-BM
7. Según el Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP)-MVCS
8. Según Cobertura del servicio de agua potable
9. Según Instrumentos de gestión institucional, aprobados con resolución
10. Según el Nivel Socioeconómico

7.1.3. Tercer tipo de categorización – Internas y de Impacto Directo

Este grupo corresponde a categorizaciones que recibirán un impacto directo por la implementación del catastro urbano y su mejora dependerá exclusivamente de la gestión Municipal, en este grupo tenemos:

11. Según su estructura organizacional que cuenta con oficina de Catastro
12. Según su nivel de implementación del catastro
13. Según tipos de Ingresos de la Municipalidad
14. Según instrumentos de planificación y gestión aprobados e implementados
15. Según el catastro y su vinculación con el Registro de predios de SUNARP
16. Según nivel de integración del catastro con otras oficinas

7.2. Paso 2: Asignación de valores a las tipologías existentes por categoría

Cada una de las categorías identificadas tiene un conjunto de tipologías, a las cuales se le ha asignado un valor, de menos a más considerando su jerarquía para aquellas categorías del primer grupo, y su nivel de avance para las categorizaciones del segundo y tercer grupo, mientras que hay categorías que tienen distintos tipos de documentos, instrumentos o convenios a los cuales se la asigna un valor 1 a cada uno de ellos, donde el mayor puntaje será cuando se logra implementar la mayoría de estos instrumento. Por ejemplo, si una municipalidad logra integrar mediante el catastro a todas sus oficinas, esta tendrá un mayor puntaje, si sólo logra integrar la oficina de rentas, tendrá sólo 1 punto, del mismo modo para el caso de los convenios suscritos.

Para mayor precisión ver la **Tabla 11 "Valoración de Categorización Municipal"** donde se detalla la valoración a cada una de las tipologías de las categorías identificadas.

Así mismo, esta asignación de valores a cada una de las tipologías de las categorizaciones nos da como resultado una valoración, clasificándolo como: muy baja, baja, media, alta y muy alta, donde muy baja corresponde a una puntuación del rango menor y la puntuación muy alta corresponde al rango mayor, como se detalla a continuación:

Muy bajo	de 14 a 31
Bajo	de 32 a 49
medio	de 50 a 67
Alto	de 68 a 86
muy alto	de 87 a 105

Las municipalidades de muy baja puntuación corresponden a municipalidades muy marginales que no tienen implementados sus instrumentos de gestión de manera adecuada y respecto al catastro no han efectuado labor alguna, mientras que las Municipalidades con una valoración muy alta son municipalidades que cuentan con todos los instrumentos de gestión, su catastro actualizado y moderno.

7.3. Levantamiento de datos relacionadas a las categorías

Para efectos de asignar los valores o puntuación de manera correcta, a cada una de las 22 municipalidades se tuvo que levantar la información de estas municipalidades, respecto a cada una de las categorías, a fin de determinar con precisión qué valor le corresponde a cada municipalidad. El Equipo SAM mediante el acceso a la información de la red ha podido completar 15 de las 17 categorías, sin embargo es importante señalar que esta información debe ser corroborada por cada municipalidad con su información interna con el fin de obtener la valoración de manera más precisa.

7.4. Valoración y Puntuación

Es un paso en el cual se asigna el valor que corresponde a cada Municipalidad, en función a la información levantada. Cada valor suma y arroja una puntuación total. De ese modo, como parte del ejercicio se ha efectuado la puntuación mediante el uso de una hoja de cálculo a efectos de tener una puntuación para cada una de las 22 municipalidades, logrando así un acercamiento cuyos resultados se puede observar en la Tabla 12. “Resultados de la Valoración de Categorización de los Municipios del Proyecto de Catastro Urbano del Banco Mundial”

7.5. Resultados

Continuando con el ejercicio descrito, los resultados obtenidos son los siguientes:

- 8 municipalidades en un nivel medio
- 14 municipalidades en un nivel alto
- El puntaje más alto alcanzado es de 76 y corresponde a la Municipalidad de Lima Metropolitana y se encuentra a 29 puntos del puntaje más alto.
- El puntaje mínimo es de 60 y corresponde a la Municipalidad de Pimentel, en la región Lambayeque.
- Las municipalidades provinciales de Piura y Chiclayo alcanzan un empate y se ubican en el segundo lugar.

8. Selección de Municipalidades para piloto de la Autoevaluación

Según los resultados de la puntuación, se determinará a 9 Municipalidades que entren dentro de los rangos descritos a continuación:

Ciudad Grande			Ciudad Intermedia			Ciudad Mediana y Pequeña		
En Lima Metropolitana			Fuera de Lima			Fuera de Lima		
>	=	<	>	=	<	>	=	<
Mayor puntuación	Puntuación Promedio	Menor puntuación	Mayor puntuación	Puntuación Promedio	Menor puntuación	Mayor puntuación	Puntuación Promedio	Menor puntuación

Luego, para la aplicación del modelo de autoevaluación se seleccionará tres municipalidades considerando los siguientes criterios:

- La de mayor puntuación, en la ciudad grande
- La de menor puntuación, en la ciudad intermedia
- La de puntaje promedio, en una ciudad mediana y pequeña

La de mayor puntuación con el propósito de evaluar cuanto podría mejorar con la implementación de la gestión de datos catastrales

La de menor puntuación, también para evaluar su mejora a pesar de sus limitaciones que cuenta actualmente

Una municipalidad provincial de una región fuera de Lima, con el objetivo de evaluar su nivel de consolidación de la gestión de datos catastrales, pese a sus limitaciones territoriales y exposición a riesgos de desastres.

Bajo esos criterios y consideraciones, las Municipalidades seleccionados para aplicar la autoevaluación a manera de piloto, son:

Municipalidad de Lima Metropolitana - Cercado de Lima, de acuerdo a la metodología es la que obtiene la mayor puntuación (76 puntos) dentro de las 22 municipalidades, pese a que no se ha podido establecer la puntuación en tres categorías por falta de información de uso interno de la municipalidad, siendo estas: i) convenios suscritos, ii) vinculación del catastro y registro e iii) integración del catastro con otras oficinas municipales, siendo considerada con un nivel alto, con la posibilidad de aumentar su puntuación si completa la información de las tres categorizaciones.

De acuerdo con las diversas categorizaciones, se tiene en La Municipalidad de Lima Metropolitana, lo siguiente:

- Categorización del MEF: Tipo A
- Categorización PCM: Tipo A0
- Según su grado de Urbanización: Ciudades Grandes
- Según número de habitantes: Ciudad Mayor
- Según el tipo de Jurisdicción: Municipalidad provincial
- Según el Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP): Metrópoli Nacional
- Según tipo de prestador de servicios de agua potable y saneamiento: SEDAPAL
- Según cobertura del servicio de agua potable: 93.42% con cobertura
- Según Unidad orgánica de catastro: Instituto Catastral de Lima
- Según Situación de su catastro: Catastro desactualizado
- Según tipos de ingresos municipales: Recursos Ordinarios, Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos directamente recaudados (RDR), Canon Sobre canon, Regalías, Donaciones y Transferencias y Créditos
- Según Nivel socio económico promedio: Medio
- Según Instrumentos de planificación y gestión: PDM y PDM.

Queda pendiente la categorización Según convenios suscritos para apoyar el catastro urbano, nivel de vinculación del catastro con el registro de predios y el nivel de integración del catastro con otras oficinas de la municipalidad.

Municipalidad distrital de Pimentel, es el distrito que obtiene el menor puntaje 60 puntos de la evaluación dentro de los 22 municipios, también pendiente de valoración de tres categorías y de acuerdo con la puntuación es considerada como media, esta se debe a la baja valoración en las categorías de las instituciones externas.

De acuerdo con las diversas categorizaciones, se tiene en Pimentel lo siguiente:

- Categorización del MEF: Tipo D
- Categorización del PCM: Tipo A1
- Según su grado de Urbanización: Ciudades Intermedias
- Según número de habitantes: Ciudad Intermedia
- Según el tipo de Jurisdicción: Municipalidad distrital
- Según el Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP): Ciudad Intermedia
- Según tipo de prestador de servicios de agua potable y saneamiento: EPS tipo Grande1
- Según cobertura del servicio de agua potable: 86.54% con cobertura
- Según Unidad orgánica de catastro: Sub Gerencia de catastro
- Según Situación de su catastro: Catastro desactualizado
- Según tipos de ingresos municipales: Recursos Ordinarios, Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos directamente recaudados (RDR), Canon Sobre canon, Regalías
- Según Nivel socio económico promedio: Medio bajo
- Según Instrumentos de planificación y gestión: PAT, Plan Desarrollo Metropolitano y PDU.

Municipalidad provincial de Piura, dentro de las principales municipalidades provinciales es la que obtiene mayor puntuación 72 puntos junto con Chiclayo, pero se prioriza Piura por su potencial de mejora en la actualización de su catastro.

De acuerdo con las diversas categorizaciones, se tiene en Piura lo siguiente:

- Categorización del MEF: Tipo A
- Categorización del PCM: Tipo A1
- Según su grado de Urbanización: Ciudades Intermedias
- Según número de habitantes: Ciudad Mayor
- Según el tipo de Jurisdicción: Municipalidad provincial
- Según el Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP): Metrópoli Regional
- Según tipo de prestador de servicios de agua potable y saneamiento: EPS tipo Grande¹⁵
- Según cobertura del servicio de agua potable: 90.19% con cobertura
- Según Unidad orgánica de catastro: Sub gerencia de catastro
- Según Situación de su catastro: Catastro desactualizado
- Según tipos de ingresos municipales: Recursos Ordinarios, Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos directamente recaudados (RDR), Canon Sobre canon, Regalias
- Según Nivel socio económico promedio: Alto
- Según Instrumentos de planificación y gestión: PAT, Plan Desarrollo Metropolitano, PDU y PDC.

¹⁵ EPS Grande 1 : son aquellas EPS que administran de 100 mil a 1 millón de conexiones

Tabla 12: Resultados de la Valoración de los Municipios comprendidos en el proyecto

Categorización Municipal / Territorial																	
Según el Presupuesto Nacional MEF	Tipología de Distritos según PCM (según RVM 05-2019-PCMDVGT)	Según el Grado de Urbanización	Según número de habitantes	Según el tipo de Jurisdicción	Según el Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP)	Según tipo de prestador de servicios de agua potable y saneamiento	Según cobertura del servicio de agua potable	Según instrumentos de gestión institucional, aprobados con resolución	Según su estructura organizacional que cuenta con oficina de Catastro	Según su nivel de implementación del catastro	Según tipos de Ingresos a la Municipalidad	Según el nivel socio económico	Según convenios suscritos para apoyar el catastro urbano	Según instrumentos de planificación y gestión	Según el Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (SUNARP)	Según nivel de integración del catastro con otras oficinas	Puntaje
7	8	4	8	3	8	6	3	8	5	3	7	3	1	2			76
5	8	4	7	2	8	6	3	8	3	3	6	4	1	2			70
5	8	4	8	2	8	6	3	7	3	3	6	3	1	2			69
5	8	4	5	2	8	6	3	9	3	3	5	3	1	2			67
5	8	4	8	2	8	6	3	8	3	3	6	3	1	2			70
5	8	4	8	2	8	6	3	8	3	3	5	2	1	2			68
5	8	4	8	2	8	6	3	8	3	3	6	4	1	2			71
5	8	4	8	2	8	6	3	8	3	3	5	3	1	2			69
5	8	4	7	2	8	6	3	9	3	3	5	5	1	2			71
5	8	4	5	2	8	6	3	8	3	3	5	3	1	2			66
5	8	4	8	2	8	6	3	8	3	3	5	3	1	2			69
5	8	4	7	2	8	6	3	8	3	3	5	5	1	2			70
5	8	4	8	2	8	6	3	8	3	3	5	2	1	2			68
7	7	3	8	3	7	5	2	8	4	3	5	4	1	5			72
4	7	3	8	2	7	5	2	7	3	3	5	3	1	4			64
4	7	3	7	2	7	5	2	7	2	3	6	4	1	3			63
4	7	3	7	2	5	5	2	8	3	3	5	2	1	3			60
7	7	3	7	3	7	5	2	8	3	3	5	4	1	3			68
7	7	3	8	3	7	5	3	8	3	3	5	5	1	4			72
4	7	3	8	2	6	5	3	8	3	3	6	3	1	4			66
4	6	3	7	2	5	5	3	7	3	3	6	2	1	4			61
4	7	3	8	2	6	5	3	8	3	3	6	3	1	4			66

9. Conclusiones y Recomendaciones

Sobre este estudio, queremos también compartir algunos alcances:

- El informe analiza metodologías para categorizar municipios en Perú considerando factores urbanos, territoriales, jurisdiccionales, institucionales y de gestión de datos.
- A nivel internacional, se mencionan clasificaciones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana, el Marco Integrado de Información Geoespacial de la ONU y el grado de urbanización.
- En Perú existen categorizaciones según el territorio, número de habitantes, jurisdicción, presupuesto nacional, sistema de ciudades, grado de urbanización, catastro e información predial.
- El documento concluye que hay diversidad de clasificaciones, desconocimiento de procesos, vacíos en reglamentos y problemas en la gestión de información catastral.
- Recomienda simplificar y estandarizar conceptos, completar normas técnicas, mejorar legislación sobre tecnologías, asignar presupuesto para catastro urbano y mejorar comunicación sobre beneficios del catastro.
- Propone una categorización integral considerando aspectos de gobernanza, institucionales, financieros, innovación, datos y estándares.
- Las municipalidades seleccionadas para la implementación del piloto son, Cercado de Lima, Pimentel y Piura
- En resumen, el informe analiza exhaustivamente las metodologías de categorización de municipios en Perú, identifica problemas y propone mejoras para lograr una categorización estandarizada e integral.
- En base a esta experiencia tocaría al MVCS y al MEF, diseñar una estrategia eficaz para hacer cumplir su mandato, frente a ello recomendamos unir esfuerzos a ambos ministerios para simplificar el trabajo de los Municipios, caso contrario lo establecido en estas normas no será aplicado.
- Profundizar la comunicación sobre los logros del catastro para los diferentes niveles de gestión, técnicos de las entidades generadoras de catastro, municipios, registros, etc.

10. Referencias

Constitución Política del Perú

Decreto Legislativo N° 295 Código Civil

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/18B143E86ED0CD6305257D6A00654570/\\$FILE/CODIGO_CIVIL.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/18B143E86ED0CD6305257D6A00654570/$FILE/CODIGO_CIVIL.pdf)

Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/229441-27783>

Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

<https://www.gob.pe/institucion/regionamazonas-gsru/informes-publicaciones/2075969-ley-n-27867-ley-organica-de-gobiernos-regionales>

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/229447-27972>

Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado

<https://www.gob.pe/institucion/senamhi/normas-legales/702931-ley-n-27658>

Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su reglamento de

Ley. <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/3594-27795>

Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/3569-28611>

Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación .

<https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/2338623-28296>

Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

(SINAGERD) <https://www.gob.pe/institucion/indeci/informes-publicaciones/2370524-ley-n-29664-ley-del-sistema-nacional-de-gestion-del-riesgo-de-desastres-sinagerd>

Ley N° 29869, Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable . <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1975869-5>

Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/321277-30556>

Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

<https://www.minam.gob.pe/prevencion/wp-content/uploads/sites/89/2014/10/2.-DS-048-2011-Reglamento-Ley-29664.pdf>

Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del

Riesgo de Desastres al 2050. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/1892241-038-2021-pcm>

Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, Reglamento de la Ley N° 29869, Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.

<https://www.elperulegal.com/2013/10/decreto-supremo-n-115-2013-pcm-que.html>

Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley

30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la

Reconstrucción con Cambios. <https://www.gob.pe/institucion/pnvr/normas-legales/323039-094-2018-pcm>

<https://oecd-development-matters.org/2021/10/28/como-va-la-vida-en-america-latina-se-agudizan-las-desigualdades-y-peligran-los-logros-alcanzados/>

<https://www.lifeder.com/pueblos-prehispanicos/>

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1632018-17>

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

<https://www.undp.org/es/blog/nueva-agenda-urbana-en-que-punto-estamos>

Por sus siglas en inglés, UN-IGIF significa United Nations Integrated Geospatial Information Framework <https://ggim.un.org/IGIF/>

United Nations Integrated Geospatial Information Framework (UN-IGIF)

<https://ggim.un.org/IGIF/>

Elaborado conjuntamente por la Comisión Europea (CE), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU - Hábitat), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial (BM). Recuperado:

<https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/12519999/KS-02-20-499-EN-N.pdf/0d412b58-046f-750b-0f48-7134f1a3a4c2?t=1615477801160>

<https://sdmr.inei.gob.pe/cms/multimedia/home/menuSect-2-23>

<https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/4299668-clasificacion-municipal-2019>

<https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/tipologia-de-districtos-presidencia-del-consejo-de-ministros>

<https://www.gob.pe/institucion/regionamazonas-gsru/informes-publicaciones/2075969-ley-n-27867-ley-organica-de-gobiernos-regionales>

SISTEMA DE INDICADORES E ÍNDICES DE LA GESTIÓN DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO. RECUPERADO DE: https://www.sunass.gob.pe/wp-content/uploads/2021/08/PNI-06-ProyectoNormativo_cc-1RRRRRR.pdf

OBJETIVOS NUEVA AGENDA DE DESARROLLO. RECUPERADO DE:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

Ley 28294: <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28294.pdf>

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/64500/DS_N_005-2018-JUS.PDF

Comisión Europea, Eurostat, (2022). Aplicación del grado de urbanización: manual metodológico para definir ciudades, localidades (o pueblos) y zonas rurales para comparaciones internacionales : edición de 2021, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Recuperado de: <https://data.europa.eu/doi/10.2785/813729>

Anexos

Anexo 1

Anexo 1: Objetivos de Desarrollo Sostenibles, metas e indicadores claves para SAM

ODS	Metas	Indicadores
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos 1.4.2 Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra que posee documentación reconocida legalmente al respecto y considera seguros sus derechos, desglosada por sexo y tipo de tenencia.
Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.	5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia 5.a.2 Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras
Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos		
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	11.1.1. Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.
	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	11.3.1 Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población. 11.3.2 Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente.
	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	11.4.1 Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y

ODS	Metas	Indicadores
		tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio)
	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	11.5.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas 11.5.2 Pérdidas económicas directas en relación con el PIB mundial, daños en la infraestructura esencial y número de interrupciones de los servicios básicos atribuidos a desastres
	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
	11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	11.a.1 Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tienen en cuenta las previsiones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad
	11.b Aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	11.b.1 Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 11.b.2 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6.1 Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares) 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos
Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole	17.1.1 Total de ingresos del gobierno en proporción al PIB, desglosado por fuente 17.1.2 Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos
	17.18 Mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en	17.18.1 Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel

ODS	Metas	Indicadores
	<p>desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales</p>	<p>nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente para la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales</p> <p>17.18.2 Número de países cuya legislación nacional sobre estadísticas cumple los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales</p> <p>17.18.3 Número de países que cuentan con un plan estadístico nacional plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación</p>
	<p>17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo</p>	<p>17.19.1 Valor en dólares de todos los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo</p> <p>17.19.2 Proporción de países que a) han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años; y b) han registrado el 100% de los nacimientos y el 80% de las defunciones</p>

Anexo 2: Nueva Agenda Urbana

Anexo 2: Aspectos claves de la Nueva Agenda Urbana considerando el catastro y la gobernanza de datos

104. Promoveremos el cumplimiento de los requisitos jurídicos mediante marcos de gestión sólidos e inclusivos e instituciones responsables que se ocupen del registro de la propiedad de la tierra y la gobernanza, aplicando sistemas de ordenación y uso de la tierra y de registro de la propiedad y sistemas financieros cabales que sean transparentes y sostenibles. **Apoyaremos a los gobiernos locales y los interesados pertinentes, mediante diversos mecanismos, en la elaboración y la utilización de información básica de inventario de tierras, como catastros, mapas de riesgos y valoración y registros de los precios de la tierra y la vivienda,** a fin de generar datos fiables, oportunos y de calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional, datos que serán necesarios para evaluar los cambios en el valor de la tierra, y al mismo tiempo velaremos porque estos datos no se utilicen para formular políticas de uso de la tierra discriminatorias.

134. Apoyaremos las políticas y capacidades adecuadas que permitan a los gobiernos subnacionales y locales registrar y ampliar su base de ingresos potenciales, por ejemplo a través de los catastros polivalentes, los impuestos locales, las tasas o los cargos por servicios, en consonancia con las políticas nacionales, garantizando al mismo tiempo que las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, y los hogares pobres no se vean desproporcionadamente afectados.

158. Fortaleceremos las capacidades en relación con datos y estadísticas a nivel nacional, subnacional y local para supervisar eficazmente los progresos logrados en la aplicación de políticas y estrategias de desarrollo urbano sostenible y para fundamentar la adopción de decisiones y los exámenes apropiados. Los procedimientos de recopilación de datos para la aplicación, el seguimiento y el examen de la Nueva Agenda Urbana deberían basarse principalmente en las fuentes oficiales nacionales, subnacionales y locales, y en otras fuentes, según proceda, y ser abiertos, transparentes y coherentes con el fin de respetar los derechos a la privacidad y todas las obligaciones y compromisos relativos a los derechos humanos. El progreso hacia una definición mundial basada en la población de las ciudades y los asentamientos humanos puede apoyar esa labor.

159. Apoyaremos el papel y el aumento de la capacidad de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales en relación con la recopilación de datos y su representación, análisis y difusión y en la promoción de la gobernanza empírica, partiendo de una base de conocimientos compartidos en la que se usen datos tanto comparables a escala mundial como generados localmente, en particular mediante censos, encuestas de hogares, registros de población, procesos de control surgidos en las comunidades y otras fuentes pertinentes, y desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacional, subnacional y local.

160. Fomentaremos la creación, promoción y mejora de plataformas de datos abiertas, de fácil acceso y participativas mediante el uso de instrumentos tecnológicos y sociales disponibles para la transferencia y el intercambio de conocimientos entre los gobiernos nacionales, subnacionales y locales y los interesados pertinentes, incluidos los agentes no estatales y las personas, a fin de mejorar la eficacia de la planificación y la gestión urbanas, su eficiencia y su transparencia mediante sistemas de gobierno electrónico, enfoques asistidos por tecnologías de la información y las comunicaciones y la gestión de la información geoespacial.

Anexo 3

Anexo 3: Metas del ODS 6

- 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
- 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
- 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
- 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda
- 6.6 De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- 6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización
- 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

Anexo 4

Anexo 4: Marco Legal Peruano

General
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Perú• Decreto Legislativo N° 295 Código Civil• Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización• Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales• Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades• Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
Territorio
<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su reglamento de Ley.• Ley N° 28611, Ley General del Ambiente• Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
Riesgo físico
<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)• Ley N° 29869, Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable• Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con cambios.• Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).• Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.• Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, Reglamento de la Ley N° 29869, Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.• Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
Vivienda, Planificación, habilitaciones
<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.• Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.• Ley N° 26856, Ley que declara que las playas del litoral son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles y establece zona de dominio restringido• Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.• Decreto Legislativo N° 696, Ley de Promoción a la Inversión Privada en Acciones de Renovación Urbana y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-95-MTC• Ley No 30156 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.• Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.

- Ley N° 31313. Política Nacional de Vivienda y Urbanismo - Ley de Desarrollo urbano Sostenible

Catastro, Saneamiento Físico Legal, Formalización

- Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización
- Decreto Legislativo N°1365, establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional
- Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el registro de predios, modificado por Decreto Legislativo N°1288
- D.S. No 005-2006-JUS Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios
- Resolución No 01-2009-SNCP/CNC Aprueban Directivas sobre Estructura de Datos Alfanuméricos de la Base de Datos Catastral Urbana, Declaración de Zona Catastrada y Formatos de las Hojas Informativas Catastrales Urbana y Rural.
- Ley N° 29415, Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados con fines de Renovación Urbana
- Resolución No 04-2010-SNCP/CNC Modifican Guía del Código Único Catastral - CUC y la Directiva N° 01-2008-SNCP/CNC, así como aprueban Formato de remisión de los Códigos Únicos Catastrales como norma complementaria a la Directiva N° 001-2006-SNCP/S
- Resolución No 03-2012-SNCP/CNC Modifican la Directiva No 02-2009-SNCP/ST, sobre declaración de Zona Catastrada.
- R.M. No 155-2006-Vivienda Aprueban Normas Técnicas y de Gestión Reguladoras del Catastro Urbano Municipal.
- D.S. No 018-2014-Vivienda Decreto Supremo que transfiere el Catastro Rural de COFOPRI al Ministerio de Agricultura y Riego y determina procedimientos y servicios a cargo de los Gobiernos Regionales sobre Catastro Rural.

Además, en la Ley N° 31313, "Ley de Desarrollo Urbano Sostenible", se define en el Título II el Catastro Urbano, Observatorio Urbano Nacional (OUN) y Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP), y define al Catastro Urbano como...

...el inventario físico constituido por:	...orientado a un uso multipropósito y clasificados en sus aspectos:	...constituye fuente de información para:	interconectada con:
los predios, infraestructura pública, espacios y mobiliario urbano, de una ciudad o centro poblado...	físicos, legales, fiscales y económicos	la planificación urbana y la gestión urbana, y la tributación local por su carácter de servicio público.	el Registro de Predios, para proporcionar información actualizada de todos los derechos registrados sobre un predio.

También el artículo 12.2 confirma que su actualización y mantenimiento es **competencia de los Gobiernos locales**, conforme a la legislación y competencias establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y bajo responsabilidad. Además, es aplicable al Catastro Urbano las normas contenidas en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios, y su reglamento

En el contexto peruano, se podrías considerar las siguientes categorizaciones:

Gobernanza e Instituciones, Políticas y Marco Legal

- Según Tipología de Distritos PCM (según RVM 05-2019-PCM/DVGT)
- Según el Grado de Urbanización y articulación territorial
- Según el territorio y el número de habitantes
- Según el tipo de Jurisdicción y ámbito funcional
- Según el Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP)
- Según tipo de prestador de servicios de agua potable y saneamiento
- Según cobertura del servicio de agua potable
- Según instrumentos de gestión institucional, aprobados con resolución
- Según su estructura organizacional que cuenta con oficina de Catastro
- Según su nivel de implementación del catastro

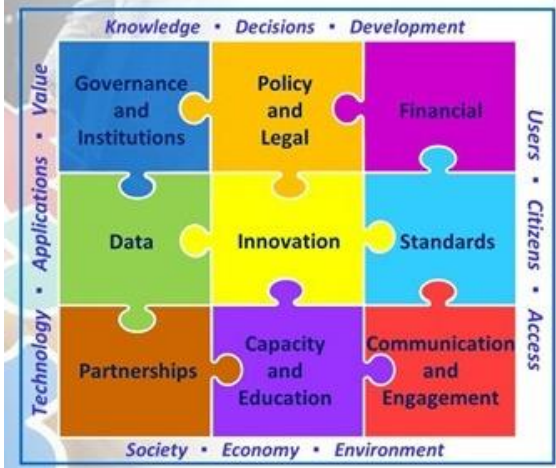
Gobernanza e Instituciones, Financieras

- Según el Presupuesto Gobierno Nacional MEF
- Según tipos de Ingresos a la Municipalidad
- Según el nivel socio económico

Innovación, Data, Estándares

- Según convenios suscritos para apoyar el catastro urbano
- Según instrumentos de planificación y gestión aprobados e implementados
- Según el Catastro y su Vinculación con el Registro Predial (SUNARP)
- Según nivel de integración del catastro con otras oficinas

Considerando un cruce entre las vías estratégicas del Marco Integrado de Información Geoespacial (UN-IGIF) y

Considerando	Categorización
	<p>Según el Presupuesto Gobierno Nacional MEF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provinciales (Tipo A) • Provinciales (Tipo B) • Distritales (Tipo C) • Distritales (Tipo D) • Distritales (Tipo E) • Distritales (Tipo F) • Distritales (Tipo G)
	<p>Tipología de Distritos según PCM (según RVM 05-2019-PCM/DVGT)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo A0 • Tipo A1 • Tipo A2 • Tipo A3 • Tipo AB • Tipo B1 • Tipo B2 • Tipo B3

	<p>Según el Grado de Urbanización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudades Grandes • Ciudades Intermedias • Ciudades medianas y pequeñas • Zonas rurales
	<p>Según número de habitantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metrópoli Nacional • Metrópoli Regional • Ciudad Mayor • Ciudad Intermedia • Ciudad Menor • Caserío • Pueblo • Villa
	<p>Según el tipo de Jurisdicción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad provincial • Municipalidad distrital • Municipalidad de centro poblado
	<p>Según el Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metrópoli Nacional • Metrópoli Regional • Centro Poblado • Ciudad Mayor • Ciudad Intermedia • Ciudad Menor • Villa • Pueblo • Caserío
	<p>Según tipo de prestador de servicios de agua potable y saneamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEDAPAL (empresa estatal administrado por FONAFE) • EPS (Empresa Municipal prestadora de Servicio de Saneamiento) - Grande1 • UGM (Unidad de Gestión Municipal) • Operadores Especializados • Organizaciones Comunales: (JAS, Asociación, Comité, Cooperativa, Junta Vecinal, etc.) • AAAP
	<p>Según cobertura del servicio de agua potable</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Entre 95% y 100% • Entre 90% y 94% • Entre 80% y 89% • Menos del 80%
	<p>Según instrumentos de gestión institucional, aprobados con resolución, Municipalidades con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ROF • MOF • MAPROS • TUPA • CAP • INTEGRIDAD • Control Interno • PEI • POI • Presupuesto
	<p>Según su estructura organizacional que cuenta con oficina de Catastro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituto Catastral • Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral • Tiene Gerencia de catastro • Tiene Subgerencia de catastro • Tiene Oficina de catastro • Sin unidad de catastro
	<p>Según nivel de implementación del catastro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con catastro actualizado • Con sistema de información catastral integrado • Con catastro declarado como Zona catastrada • Con cartografía Catastral • Catastro desactualizado • Base de rentas geolocalizada • Solo base de rentas • Sin Catastro
	<p>Según tipos de Ingresos a la Municipalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos Ordinarios • Fondo de Compensación Municipal • Impuestos Municipales • RDR • Canon Sobre canon Regalías • Donaciones y Transferencias • Créditos

	<p>Según el Nivel Socioeconómico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NSE A = Alto • NSE B = Medio Alto • NSE C = Medio • NSE D = Medio Bajo • NSE E = Bajo
	<p>Según convenios suscritos para apoyar el catastro urbano</p> <ul style="list-style-type: none"> • COFOPRI • SUNARP • RENIEC • MEF • Organismos Internacionales • Universidades • Colegios Profesionales • Instituciones castrenses • Asociación con entidades privadas (Centrales de Riesgo, Empresas de servicios, etc.)
	<p>Según instrumentos de planificación y gestión elaborados e implementados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAT • PDM • PDU • Esquema Urbano (EU)
	<p>Según el Catastro y su Vinculación con el Registro Predial (SUNARP)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre 76% y 100% • Entre 51% y 75% • Entre 25% y 50% • Menos del 25%
	<p>Según nivel de integración del catastro con otras oficinas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Urbano • Rentas • Medio Ambiente • Gestión de riesgos • Desarrollo Económico